TOMO XXII | MONTEVIDEO, Miércoles 11 de Enero de 1911 | Núm: 1557

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Decreto reglamentario de la ley de Patentes de Giro para los Departamentos de Campaña, en el año económico 1910-1911.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 11 de 1911.

El Presidente de la República, reglamentando la ley de Patentes de Giro para los Departamentos de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Maldonado, Minas, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres, promulgada con fecha 9 del corriente,

DECRETA:

Artículo 1.o El impuesto de Patentes de Giro se pagará en los Departamentos mencionados en las respectivas Administraciones Departamentales de Rentas ó en las Agencias, sin otras excepciones que las que determinan los artículos siguientes, desde el 12 del corriente hasta el 28 de Febrero próximo.

Art. 2.o El uno por mil complementario que el inciso 6.o del artículo 3.o de la ley impone á los abastecedores, curtidurías, mataderos, salazones de cueros, saladeros, fábricas de todas clases de preparaciones de carne, cuando esos gremios movilicen más de doscientos mil pesos al año, se pagará en todo el mes de Enero de 1912.

Art. 3.o La patente adicional de 2 o|o sobre las entradas brutas de cada semestre que el inciso 8.o del artículo 3.o de la ley impone á las Empresas de Faros, se pagará en el mes de Julio de 1911 y en el mes de Enero de 1912.

Las patentes de bodegas de vinos naturales se abonarán hasta el 30 de Abril.

Art. 4.o Los que omitan sacar patente en los plazos prefijados ó la saquen de valor inferior al que corresponda, ó alteren ó desnaturalicen su giro patentado, con perjuicio del Fisco y en contravención de la ley, pagarán una multa equivalente á la cantidad defraudada y las costas del juicio.

El que entre á ejercer un ramo de industria ó de comercio, ú oficio ó profesión patentable, dará aviso, en papel sellado de cincuenta centésimos, á la Administración de Rentas ó Agencia respectiva para recabar la patente que corresponda.

Art. 5.o Las patentes á que se refieren los incisos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 4.o de la ley, aplicables á los abogados, procuradores, escribanos y traductores, se pagarán de acuerdo con la misma ley y por medio de uno ó de dos timbres especiales de veinte centésimos, según el caso, que llevarán estampadas las palabras "Timbre Patente" y la determinación de su valor.

Estos timbres se expenderán en las Administraciones y Agencias de Rentas.

La Administración y las Agencias de Rentas no podrán efectuar reposición alguna correspondiente á los documentos que se presenten cuya traducción no contenga el Timbre Patente respectivo.

Art. 6.o Las patentes que deben abonar los agrimensores con arreglo al artículo 5.o de la ley, se pagarán por medio de timbres especiales en la forma que establece el referido artículo.

Estos timbres, que llevarán estampadas las palabras "Timbre Patente" y la determinación de su valor, se expenderán en las Administraciones y Agencias de Rentas.

Art. 7.o La documentación del impuesto de patentes se verificará por medio de boletos preparados por la Dirección General de Impuestos Directos, debiendo la Contaduría General del Estado colocar en ellos su sello de control y establecer el debido cargo.

Toda patente que se expida, además de ser autorizada por la firma del Administrador ó Agente de Rentas, deberá llevar un sello que contenga la palabra PAGA, y el año, mes y día en que el pago se verifique, y cuyo sello colocará el empleado receptor del impuesto en el acto de ser abonada la patente.

Todo contribuyente que acepte la documentación de su pago en patentes que no contengan el sello precedentemente referido, se considerará como que no ha abonado el impuesto, y quedará sujeto á nuevo pago de patente.

Para facilitar á los contribuyentes las declaraciones prevenidas por el artículo 26 de la ley, la expresada Dirección hará imprimir también los formularios necesarios para ser distribuídos, los que se devolverán haciendo constar en ellos las circunstancias que la misma ley exige, sin lo cual no se les expedirá la patente respectiva, y vencido el plazo para el pago, se hará efectiva la multa prevenida por el artículo 4.o de este decreto.

Art. 8.o Los contribuyentes al impuesto de patentes deberán presentar á la oficina recaudadora la patente satisfecha por el año 1910, para poder ser documentados por el de 1911, la que, debidamente inutilizada con un sello especial, se devolverá al interesado.

El documento de pago expedido al contribuyente con las formalidades de este decreto, le servirá para justificar que nada adeuda por impuesto atrasado, salvo el caso de gestiones pendientes, judiciales ó administrativas.

Art. 9.o Durante el plazo fijado para la percepción del impuesto, en caso de duda para los contribuyentes, la oficina recaudadora se limitará á exponer la inteligencia práctica que da á la ley, dejando libertad de aceptar ó no sus opiniones y reservándose la acción fiscal que corresponda.

Art. 10. No obstante lo dispuesto en el artículo 1.o de este decreto, las patentes de oficios, industrias y negocios ambulantes deberán abonarse desde el 12 de Enero hasta el 12 de Febrero, haciéndose efectiva la revisación de estas patentes desde el 13 de Febrero, sin necesidad de nuevo decreto que ordene la revisación aludida.

Art. 11. Las Administraciones y Agencias de Rentas tendrán presente lo dispuesto en el artículo 14, inciso 2.o de la ley, en relación á la brevedad con que deben ser resueltas por los Juzgados de Paz las controversias que se susciten sobre pago de impuestos, dando cuenta á la Dirección de

Impuestos de toda morosidad que observen para las ulterioridades á que haya lugar.

Art. 12. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley, los contribuyentes que no abonen ni consignen el impuesto en las Administraciones Departamentales de Rentas ó en sus dependencias, únicas habilitadas por la ley para su percibo, serán considerados como remisos y sujetos al pago del impuesto, multas y demas prestaciones en que hubieren incurrido.

Art. 13. El impuesto de verificación de pesas y medidas métricas se cobrará conjuntamente con el de Patentes de Giro, de conformidad á las resoluciones de 6 de Julio y 23 de Octubre del año 1907.

Art. 14. Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

WILLIMAN.
EUGENIO J. MADALENA.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Decreto. Nombra vocal de la Dirección General de Instrucción Pública, al doctor Carlos Sáenz de Zumarán.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 7 de 1911.

(Carpeta 60).

DECRETO

Hallándose vacante uno de los cargos de vocal de la Dirección General de Instrucción Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ocupar el referido empleo al doctor Carlos Sáenz de Zumarán.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Mensaje y proyecto de ley del P. Ejecutivo sobre recursos, para la terminación del edificio destinado á exposiciones-ferias en el Prado.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 7 de 1911.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, prestigiando una iniciativa de la Asociación Rural del Uruguay, solicitó y obtuvo de V. H., con fecha 14 de Mayo de 1909, la suma de *cien mil pesos* para hacer frente á los gastos que demandara la construcción de un edificio permanente destinado á exposiciones-ferias ganaderas en el Departamento de la Capital.

Promulgada la ley, se dió comienzo á los trabajos con sujeción á bases planeadas por una Comisión Especial designada con ese objeto, hallándose actualmente la obra tan próxima á su terminación que en breve podrá ser inaugurada si V. E. concede, como lo espera el Poder Ejecutivo, los fondos que se solicitan.

La parte que falta por hacer y de cuya ejecución no podría prescindirse sin comprometer seriamente el propósito fundamental que se persigue, ocasionará una erogación cuyo monto puede calcularse aproximadamente en *sesenta mil pesos*, incluído el coste del palco y de la pista, indispensables en locales de esta índole.

Dado el carácter de imprescindibles que estas obras complementarias revisten y la urgencia de las mismas, el Poder Ejecutivo ha considerado del caso someter á vuestra decisión el adjunto proyecto que permitirá dotar al edificio de todas las comodidades necesarias, tanto en lo que se refiere al alojamiento y exhibición de los productos á exponerse, como á la conveniente instalación del numeroso público que concurre á nuestros torneos ganaderos.

Al declarar incluído el asunto entre los que han motivado la convocatoria á sesiones extraordinarias, saluda el Poder Ejecutivo á V. H. con su más distinguida consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir sesenta mil pesos más, con cargo á rentas generales, en la terminación del edificio destinado á exposiciones-ferias que se construye en el Prado.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Montevideo, Enero 7 de 1911.

JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Suspende la resolución de 24 de Diciembre último, sobre modificaciones á la tarifa de impuestos universitarios.

Universidad de Montevideo.

Montevideo, Enero 5 de 1911.

(Número 5449).

Excmo. señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Habiéndose presentado la Comisión Directiva Central de la Federación de los Estudiantes solicitando que se revoque la resolución dictada recientemente por la cual se modifica la tarifa de los impuestos universitarios, el Consejo que presido decidió tomar en cuenta ese pedido y estudiar de nuevo el asunto, por vía de reconsideración, recabando previamente dictamen de los Consejos Directivos de las Facultades y de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Como estas corporaciones no podrán expedirse antes de que empiece el período de inscripción para matrículas y exámenes de ingreso, el Consejo Universitario acordó solicitar del Poder Ejecutivo que se sirva declarar en suspenso, hasta nueva resolución, la aplicación de la tarifa de impuestos aprobada con fecha 24 de Diciembre ppdo.

Con este objeto tengo el honor de dirigir á V. E. la presente.

Saludo á V. E. con la mayor consideración.

Pablo De María.
Carlos M.a Sorín.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 7 de 1911.

(Carpeta 2021|1910).

No teniendo inconveniente alguno el Poder Ejecutivo en acceder á lo solicitado por el Honorable Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Suspender hasta nueva resolución la vigencia de la nueva tarifa de impuestos universitarios formulada por la expresada Corporación.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Suma acordada para gastos del viaje y análisis de tierras de la República, que practicará el doctor Schroeder, profesor de Química de la Escuela de Agronomía.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 5 de 1911.

(Carpeta número 1617|1910).

Visto este expedientillo relacionado con la solicitud del profesor de Química de la Escuela de Agronomía doctor Schroeder para que se le acuerde la cantidad de quinientos pesos ($ 500.—), á fin de sufragar una parte de los gastos que le demande un viaje de análisis de tierras por los principales Departamentos de la República;

Atento á lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros y considerando que el estudio que promete realizar el mencionado profesor es de extraordinario interés para la agricultura y en consecuencia de benéficos resultados para la riqueza del país.

SE RESUELVE:

Autorizar al Consejo de P. y A. de la Escuela de Agronomía para entregar al profesor Schroeder la suma de quinientos pesos ($ 500.—), para sufragar los gastos del viaje y análisis de tierras que se propone realizar, debiendo imputarse la referida cantidad á las economías disponibles de la referida Escuela.

Comuníquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Concede á don Emilio Zurita privilegio de invención respecto de "La Propaganda ó publicaciones en cuadernos, libros, etc., de enseñanza".

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 7 de 1911.

(Carpeta núm. 1812|1910).

Con el señor Fiscal, concédese á don Emilio Zurita Uceda privilegio de invención por el término de nueve años para el invento que denomina "La propaganda ó publicaciones en cuadernos, libros docentes y demás material de enseñanza".

Bien entendido que el privilegio se halla limitado exclusivamente á la facultad de po-

ner avisos en los útiles que fabrique el peticionario con ese objeto y en cuanto pueda legalmente fabricarlos.

Señálase el término de doce meses para el planteamiento de la industria.

Comuníquese y devuélvase á la Oficina de Patentes, á los efectos del caso.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Declárase procedente la renovación del registro de la marca "Globo Imperial" para los artículos que se mencionan, solicitado por los señores Granara y Cía.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 7 de 1911.

(Carpeta 1720|1910).

Oídos la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, declárase procedente la renovación de la marca "Globo Imperial" que solicitan los señores Granara y Cía., para los artículos comprendidos en las categorías una, dos, cuatro, siete, ocho y nueve, clases una, tres, nueve, doce, catorce, treinta y dos, treinta y tres, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno á setenta y uno y ochenta.

Declárase que el registro se autoriza respecto de los números treinta y dos, cincuenta y ocho y ochenta, en cuanto á los productos comprendidos en los ramos de almacén y cigarrería.

Comuníquese, devuélvase y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE ENERO DE 1911.

1—Se autoriza á la Jefatura Política de Soriano para invertir la suma de $ 16.— en adquisición de mesas y bancos para las Comisarías de las 1.a y 2.a secciones.

2—Decreto disponiendo que las planillas de sueldos y gastos de las Inspecciones Técnicas Regionales de la República se liquiden en lo sucesivo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre presupuesto y contabilidad.

3—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 3.a sección de Treinta y Tres, Ramón Bodean, y se nombra en su reemplazo á Gabriel A. Guerra.

4—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la gestión promovida ante la Junta Económico-Administrativa de Paysandú por don Benjamín Almagro y Paredes, para que se le permita la desviación de un trozo de camino vecinal.

5—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia por la suma de veintiséis pesos ochenta centésimos ($ 26.80), importe de los gastos ocasionados durante los meses de Julio á Diciembre de 1909 en la inspección de aparatos y conexiones de la red telefónica subterránea.

6—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de San José en Noviembre ppdo.

7—Se acepta la renuncia del escribiente de la 7.a sección de Tacuarembó, Francisco U. Viera, y se nombra en su reemplazo á Coroliano Cuadros.

8—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Jefatura Política de Colonia relativo al sumario instruído al comisario de la 16.a sección con motivo de denuncias formuladas por un periódico local.

9—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de quince pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 15.45), importe de los gastos ocasionados con motivo del giro de $ 3.091.— hecho á las Jefaturas de campaña por concepto de aguinaldo.

10—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Rivera por la suma de cinco pesos ($ 5.—), que le fueron entregados de menos al serle girado el aguinaldo para el personal subalterno.

11—Se acepta la renuncia del escribiente de la 4.a sección del Durazno, Pedro Laguillo, y se nombra en su reemplazo á Aquilino Casas.

12—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por la suma de ciento diez y seis pesos noventa y dos centésimos ($ 116.92), importe de los trabajos efectuados para desagotar los pozos negros del local de esa repartición y cárcel.

13—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Noviembre ppdo.

14—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Brocqua y Scholberg por la suma de ochocientos quince pesos ($ 815.—), importe de la adquisición de 100 machetes y 200 sables de caballería.

15—Se acepta la renuncia del comisario de la 1.a sección rural de Flores, Luis E. Conde, y se nombra en su reemplazo al subcomisario de la 2.a, Policarpo Betancour, y en sustitución de éste á Cruz Martínez.

16—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rocha en Noviembre ppdo.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por la suma de nueve pesos ($ 9.—), importe de los trabajos de encajonamiento de armamento, etc.

18—Se acepta la renuncia del Escribiente de la 4.a sección de Tacuarembó, Gabino Alvarez, y se nombra en su reemplazo á Marino Bele.

19—Pasa á Contaduría relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Tacuarembó en Noviembre ppdo.

20—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia, por la suma de ciento un pesos con un centésimo ($ 101.01), para gastos de la misma.

21—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Santiago Pomar.

22—Se expide la carta.

23—Se nombra Escribiente de la 7.a sección de Cerro Largo, en reemplazo de Graciano Aycaguer que falleció, á Alfredo Díez.

24—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Noviembre ppdo.

25—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia M. de Río Negro relativo á la gestión promovida por los señores Noriega, Castagno Hnos. y Alvarez Hnos. para que se les autorice la desviación de un camino vecinal.

26—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Octubre ppdo.

27—Se dicta resolución en los antecedentes formados con motivo de la gestión de la Inspección T. Regional número 3 ante la Intendencia Municipal de Rivera, respecto del sobrante de materiales adquiridos para arreglo de la plaza General Flores.

28—Se acepta la renuncia del Escribiente de la 2.a sección de Rivera, Luis F. Rynaldi y se nombra en su reemplazo á Donato Urquhart.

29—Se autoriza á la Intendencia M. de Cerro Largo para que refuerce con la suma de ochenta pesos ($ 80.—) mensuales el rubro Salubridad y Limpieza.

30—Se dicta resolución en la propuesta de transacción formulada por el doctor Juan María Lago con el fin de terminar el juicio pendiente que le ha promovido el Agente Fiscal Letrado de San José.

31—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Octubre ppdo.

32—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Treinta y Tres por la suma de doscientos diez pesos ($ 210.—), importe de la adquisición de 600 maletines.

33—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia M. de Río Negro en virtud del recurso interpuesto por don Ramón Caelro de una resolución municipal.

34—Se acepta la renuncia del Escribiente de la 5.a sección de Tacuarembó, Santos Ferreira, nombrando para reemplazarlo al íd de la 11.a Francisco Vieria y para sustituir á éste al ciudadano Máximo R. Puglia.

35—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por la suma de sesenta y dos pesos ($ 62.—), invertidos en el servicio de chasques, etc.

36—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes del caso á fin de que sea despachado libre de derechos un cajón con materiales de telefonía para la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia.

37—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la gestión promovida por la Intendencia M. de Soriano para que la Comisión A. de Soriano invierta la suma de ciento cincuenta y seis pesos ($ 156.—), en la adquisición de 40 faroles.

38—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Noviembre ppdo.

39—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por el subcomisario de Canelones Pedro Córdoba en el sentido de que se le abonen los sueldos que le corresponden durante el tiempo que estuvo á cargo de la comisaría.

40—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Canelones para que su Comisión Auxiliar de Las Piedras invierta la suma de $ 50.— en diversas reparaciones de los Corrales de Abasto.

41—Se manda librar orden de pago á favor de Pascual Massone por la suma de dos pesos ($ 2.—), importe de suministros á la Intendencia de Palacio.

42—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Rivera en Noviembre ppdo.

43—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Rivera solicitando revalidación de una autorización que le fué concedida en Julio de 1905.

44—Se nombra comisario de la 6.a sección rural de Minas al subcomisario de la misma, teniente 2.o Ciriaco Silveira Acosta y en reemplazo de éste á Eugenio de los Santos.

45—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Canelones en Noviembre ppdo.

46—Se resuelve seguir utilizando los servicios del sobrestante de las obras de la Jefatura de Durazno, don Juan Perrone, hasta la terminación de éstas.

47—Se resuelve aprobar el nombramiento del señor Américo Martínez para el cargo de revisador de tropas del Departamento de Paysandú.

48—Se aceptan las renuncias de los escribientes de las secciones 3.a y 6.a rurales de Paysandú, José A. Puigdulles y Rudecindo

Leitez, y se nombra para reemplazarlos al escribiente Pedro Retamoza, para la primera vacante; para subrogar á éste al ciudadano Juan Méndez y para la vacante de la 6.a al ciudadano Rosendo Barreiro.

49—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Noviembre ppdo.

50—Se resuelve desechar la propuesta de la Oficina de Ingeniería "Hércules" para levantar un plano catastral de la ciudad de Salto.

51—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Colonia en Septiembre ppdo.

52—Se nombra comisario de la 9.a sección de Minas al subcomisario de la misma, Israel Fernández, y en reemplazo de éste al escribiente de la 7.a sección rural Antonio J. Misiquí.

53—Se manda librar orden de pago á favor de don Leopoldo J. Tosi por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.—), por trabajos realizados en el edificio de la Jefatura de Florida.

54—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Noviembre ppdo.

55—Se acepta la renuncia del comisario de la 7.a sección rural de Minas, Estanislao Larrosa, y se nombra en su reemplazo al señor Pedro Suárez.

56—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Minas en Septiembre ppdo.

57—Se autoriza á la Intendencia Municipal de San José para encargar al Contador de la misma de las tareas de empadronamiento de vehículos.

58—Se resuelve dejar sin efecto la orden de pago de fecha 7 de Noviembre de 1910 á favor de la Jefatura de Soriano, por $ 15.—, para pago de avisos del llamado á licitación para las obras de la Jefatura.

59—Se manda librar orden de pago á favor de Nicolás Simone por la suma de ciento dos pesos setenta centésimos ($ 102.70), importe de trabajos efectuados en la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia.

60—Se autoriza al arquitecto Pedro Prat para que dentro de la suma de $ 250.— coloque el servicio de tanques en el edificio de la Jefatura del Durazno.

61—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Río Negro en Noviembre ppdo.

62—Se manda librar orden de pago á favor de A. Barreiro y Ramos por la suma de sesenta y dos pesos noventa y ocho centésimos ($ 62.98), para pago de los útiles suministrados á la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia.

63—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Octubre ppdo.

64—Se nombra comisario de órdenes de la Jefatura de Durazno al sargento mayor graduado Pedro Fernández.

65—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia por la suma de doscientos cincuenta pesos veinte centésimos ($ 250.20), importe de la cuenta de Laborde y Cía., de Buenos Aires, por suministro de 100 manipuladores.

66—Se acepta la renuncia del comisario volante de Minas, teniente 2.o Francisco Miraballes, y se nombra en su reemplazo al subcomisario de la 2.a urbana Abelardo Gianolla.

67—Se resuelve no hacer lugar á la autorización solicitada por la Intendencia Municipal de Artigas para concurrir con la suma de $ 400 á la suscripción pro familia Alves.

68—Se concede permiso con carácter precario al señor Felipe J. Ferraro para extender las líneas telefónicas que tiene establecidas en la villa de San Carlos.

69—Orden de pago por ciento seis pesos setenta y un centésimos ($ 106.71) á favor de la Dirección de Correos, importe de cuestas por construcción de la línea telefónica desde la Jefatura de Durazno á la Comandancia Militar del mismo Departamento.

70—Se aprueba el crédito extraordinario de $ 12.000.— votado por el Consejo de la Asistencia Pública Nacional para la adquisición de coches automóviles destinados á los médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria y Servicio Nocturno, etc.

71—Se aprueba el crédito extraordinario de $ 2.500.— votado por el Consejo de la Asistencia Pública Nacional para las obras de pintura y mobiliario de varias salas del Hospital de Caridad.

72—Se aprueba el crédito extraordinario de $ 4.109.69 votado por el Consejo de la Asistencia Pública Nacional para el pago de reparaciones en la instalación de luz eléctrica y otras mejoras en el Hospital de Caridad.

73—Se aprueba la propuesta formulada por la Asistencia Pública Nacional á favor del presbítero don Enrique Borzone para capellán del Hospital de Caridad en reemplazo de don Jesús Lanz, que renunció.

74—Se acepta la renuncia presentada por el practicante interno de las Casas de Caridad, don J. Jaume y Bernat.

75—Se aprueba la propuesta formulada por la Asistencia Pública Nacional á favor de la señorita Jacinta Pou Orfila para desempeñar, con calidad de interino, el cargo de maestra de la escuela externa del Asilo de Expósitos y Huérfanos, en reemplazo de la señorita Dorila López Deschamps, que renunció.

76—Se acepta la renuncia presentada por el practicante de las Casas de Caridad, don Pedro Delfino.

77—Orden de pago por quinientos pesos ($ 500.—) á favor de la Empresa de Aguas Corrientes, por la subvención correspondiente al mes de Diciembre de 1910.

78—Orden de pago por cuarenta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 49.50) á favor de la Junta Electoral de Durazno, por impresiones en Diciembre ppdo.

79—Se manda liquidar la suma de $ 209.15 á favor de la Usina Eléctrica, por alumbrado en Diciembre de 1910.

80—Orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por la suma de doscientos treinta y un pesos sesenta y seis centésimos ($ 231.66), para ser distribuída entre los interventores telegráfico-telefónicos con motivo del movimiento de Octubre último.

81—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Soriano por ciento quince pesos cincuenta centésimos ($ 115.50), para idem idem.

82—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Río Negro por treinta y cuatro pesos treinta y dos centésimos ($ 34.32), para idem idem.

83—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Rocha por ciento catorce pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 114.84), para idem idem.

84—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Durazno por setenta y dos pesos sesenta centésimos ($ 72.60), para idem idem.

85—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Flores por sesenta y nueve pesos treinta centésimos ($ 69.30), para idem idem.

86—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Paysandú por ciento veinte pesos doce centésimos ($ 120.12), para idem idem.

87—Idem idem á favor de la Jefatura P. de San José por ciento treinta y nueve pesos noventa y dos centésimos ($ 139.92), para idem idem.

88—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Treinta y Tres por cincuenta y un pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 51.48), para idem idem.

89—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Cerro Largo por sesenta y seis pesos ($ 66.—), para idem idem.

90—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Florida por ciento treinta y siete pesos veintiocho centésimos ($ 137.28), para idem idem.

91—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Minas por doscientos diez y siete pesos ochenta centésimos ($ 217.80), para idem idem.

92—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Rivera por ciento treinta y tres pesos noventa y ocho centésimos ($ 133.98), para idem idem.

93—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Tacuarembó por ciento dos pesos noventa y seis centésimos ($ 102.96), para idem idem.

94—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Artigas por ciento cincuenta y cuatro pesos cuarenta y cuatro centésimos (pesos 154.44), para idem idem.

95—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Colonia por ciento ochenta y ocho pesos setenta y seis centésimos ($ 188.76), para idem idem.

96—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Maldonado por ciento treinta y siete pesos veintiocho centésimos ($ 137.28), para idem idem.

97—Idem idem á favor de la Jefatura P. de Canelones por setecientos sesenta y cuatro pesos veintiocho centésimos ($ 764.28), para idem idem.

98—Se concede licencia por seis meses para trasladarse á Europa al Director del Registro del Estado Civil.

99—Decreto confiando una misión de estudios del Estado Civil y Estadística Demográfica en Alemania, Francia, Inglaterra, Italia y Suiza al funcionario á que se refiere el número anterior.

100—Se nombra farmacéutico de la Cárcel Penitenciaría á don Alfredo Casella, en vez de don Benito Larraya, jubilado.

101—Se autoriza el descargo de $ 65.— en la contabilidad del Diario Oficial, por cuentas de Agosto de 1907 de la Usina Eléctrica.

102—Se manda liquidar á favor de la Junta Electoral de Florida $ 101.60, por impresiones y publicaciones.

103—Idem idem por $ 121.74, por gastos de elecciones.

104—Idem idem á la Junta Electoral de Tacuarembó por $ 141.60, por impresiones, útiles y gastos de elecciones.

105—Orden de pago por cuatro pesos (pesos 4.—) á favor de la Administración del Diario Oficial por papel especial para la Colección Legislativa de 1909.

106—Idem por mil seiscientos veinticuatro pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 1.624.64), por presupuesto de taller é imprenta.

107—Idem por cincuenta y cinco pesos veintidós centésimos ($ 55.22), por franqueo en Diciembre.

108—Idem por cuatrocientos noventa y siete pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 497.94), por gastos generales, idem idem.

109—Idem por mil quinientos pesos (pesos 1.500.—), á favor de la Comisión del Hospital Asilo "Galán y Rocha", por obras ejecutadas según certificado número 8.

110—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.—), para pago de obras ya ejecutadas en el edificio del Cuerpo de Bomberos.

111—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por la suma de dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos treinta y un centésimos ($ 2.384.31), por concepto de gastos extraordinarios en el mes de Diciembre ppdo.

112—Se libra orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de la Capital por diez y siete mil quinientos treinta y seis pesos con seis centésimos ($ 17.536.06), para

pago de obras en la Rambla de los Pocitos y Boulevard Artigas.

113—Se nombra escribiente de la 7.a sección de Artigas al de la 5.a Caraciolo Castillo y en vez de éste al ciudadano Herminio Olivera.

114—Se manda librar orden de pago por setenta y un mil trescientos treinta y seis pesos veintidós centésimos ($ 71.336.22), á favor de la Intendencia de la Capital por uno por mil de Contribución Inmobiliaria y cuota del saneamiento de los Pocitos.

115—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

116—Se aprueba el crédito extraordinario de $ 6.000.— que el Consejo de la Asistencia Pública Nacional ha votado para la adquisición de un terreno necesario para regularizar el área que ocupa el Hospital "Pereyra-Rossell".

117—Se acepta la renuncia del auxiliar 3.o de la Intendencia Municipal de Soriano Manuel E. Ramírez y se nombra en su reemplazo al 4.o Julio Ferrer, para subrogar á éste al escribiente 1.o Ciriaco Balarini y en reemplazo de éste á Enrique Rodríguez.

118—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), para pago del alquiler de la casa ocupada por sus oficinas y forraje suministrado en Diciembre.

119—Se manda acusar recibo de la resolución de la Honorable Comisión Permanente acordando venia al ciudadano don Jaime F. Bravo para usar la condecoración del Mérito Militar, conferida por el Gobierno de Chile.

120—Acuse de recibo á que se refiere el número anterior.

121—Se acepta la renuncia del Jefe Político de Tacuarembó, disponiendo que se expida el decreto acordado.

122—Se expide decreto agradeciendo al señor Venancio Vidart los servicios prestados en la Jefatura Política de Tacuarembó y encargando interinamente del despacho al Comandante Militar coronel Guillermo Ruprecht.

123—Acuse de recibo á que se refiere el número anterior.

124—Mensaje comunicando á la Alta Corte la jubilación del doctor Luis Piera y su designación para un cargo diplomático.

125—Mensaje y proyecto de ley sobre honores al doctor Gonzalo Ramírez.

126—Se promulga la ley concediendo los honores á que se refiere el número anterior.

127—Mensaje acusando recibo de la ley.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Industrias—Antecedentes de la Intendencia de Treinta y Tres, relacionados con la percepción del impuesto de contraste de pesas y medidas.

—Se concede vista á los interesados—Escrito de los señores Castelli y Moreno solicitando concesión para instalar una Empresa de Reclamos.

—Se manda archivar—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Río Negro.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relacionado con la construcción de un cementerio en Artigas.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes relacionados con la instalación de arcos voltaicos en la calle Rampla.

—A la Contaduría General—Expedientillo de la Comisión Auxiliar del Tala sobre descargo de comprobantes de vialidad.

—Idem—Nota de la Intendencia de Artigas solicitando los antecedentes relativos á la mensura del ejido de San Eugenio del Cuareim.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno —Nota de la Jefatura Política de Colonia.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Jefatura de Durazno sobre colocación de celosías en el edificio de la misma.

—Se manda acusar recibo de la nota de la Contaduría General remitiendo dos mil hojas de papel común numerado.

—Se aprueba la suspensión impuesta por el Consejo Nacional de Higiene al portero Rafael Piñeyro por el término de diez días sin goce de sueldo.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Nota de la Jefatura de Florida remitiendo cuadros demostrativos correspondientes al período 1909-1910.

—Se manda acusar recibo de la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando el nombramiento del doctor Luis Piera para Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia.

—A la Dirección de Correos—Expediente de Inspección de Contabilidad con arqueo de caja practicado por la Contaduría General en la Administración de Correos de San José en Diciembre de 1910.

—A la Dirección de Correos—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa al convenio entre el Uruguay y Chile para el intercambio de Malas de Gabinete.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 4 del corriente.

—A la Dirección de Correos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando haberse concedido privilegio de paquete al vapor argentino "Río Uruguay".

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expedientillo sobre modificación de estatutos de la Sociedad Protectora de los Animales.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó—Nota de la Dirección del Registro Civil sobre expedientes de matrimonio en los que se ha omitido la reposición de sellado.

—A la Contaduría General—Lista de los descuentos á efectuar por suscripción al Diario Oficial.

—A publicar—Nota de la Jefatura Política de Paysandú relativa á denuncias sobre intervención policial en las elecciones.

—A la Contaduría General—Relación del Juzgado Letrado de Montevideo, recaudos de la primera semana de Enero; comprobantes remitidos por la Junta Electoral de Florida por $ 97.51.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de los menores Amilivia, identidad.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó —Expediente de Isidoro R. Hill, perjuicios.

—Se manda proveer—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno de un tomo Colección Legislativa 1908 y un ejemplar Anotaciones del Código Civil por el doctor Narvajas.

—Pasan á Contaduría:

Fiscalía Civil de 1er. turno, presupuesto por Enero.

Fiscalía Civil de 1er. turno, presupuesto por Diciembre.

Junta Electoral de Paysandú, presupuesto por Enero.

Juzgado Departamental de Treinta y Tres, presupuesto por Enero.

Junta Electoral de San José, presupuesto por Enero.

Junta Electoral de Colonia, presupuesto por Enero.

Fiscalía de Maldonado, presupuesto por Enero.

Juzgado Departamental de Durazno, presupuesto por Enero.

Junta Electoral de Florida, presupuesto por Enero.

Intendencia Municipal de Durazno, cuentas por Noviembre.

Juzgado Departamental de Colonia, cuentas por Diciembre.

Juzgado de Colonia, presupuesto por Enero.

Fiscalía de Salto, presupuesto por Enero.

Dirección del Registro Civil, presupuesto por Enero.

Junta Electoral de Soriano, presupuesto por Enero.

Jefatura de Florida, cuentas por Octubre.

Juzgado Civil de 2.o turno, presupuesto por Enero.

Registro General de Leyes, cuentas por Diciembre.

—Fiscalía del Crimen de 1.er turno, presupuesto por Enero.

Jefatura de San José, cuentas por Diciembre.

Junta Electoral de Río Negro, presupuesto por Enero.

Asistencia Pública, cuentas por Noviembre.

Fiscalía de Florida, presupuesto por Enero.

—A informe de Contaduría:

Cuentas de la Empresa Lussich, por pasajes de Mayo á Diciembre de 1906.

Cuentas de la Empresa Lussich, por pasajes en el año 1907.

Cuentas de la Empresa Lussich, por pasajes de Enero á Abril de 1906.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de 100 aparatos langosticidas marca "Trabuco", consignados al señor Ernesto Quincke.

—Contaduría General y División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa División para disponer dentro de la suma de $ 156.50 la impresión de un millar de ejemplares conteniendo el reglamento de Fábricas y Saladeros, y otro millar con el de la Sección Zootecnia.

—División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de 100 aparatos langosticidas marca "Rayo", consignados á los señores Hijos de G. A. Gamberoni.

—Contaduría General y División de Ganadería — Notas transcribiendo la resolución por la cual suspéndese por el término de 15 días sin goce de sueldo al empleado sellador de la Inspección Veterinaria de la Barra de Santa Lucía, señor Gonzálvez Allemar.

—Contaduría General y Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Consejo para entregar al profesor Schoeder la suma de $ 500.—, para sufragar los gastos de viaje y análisis de tierras que se propone realizar.

—Asociación Rural de San José—Nota comunicando haberse librado orden de pago á su favor por la suma de $ 3.000.—, cantidad con que contribuye el Gobierno, en calidad de subsidio, para cubrir parte de los gastos originados con motivo de la Exposición-feria celebrada en ese Departamento en el mes de Diciembre ppdo.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota comunicando haberse concedido la autorización que solicita para insertar en las columnas del diario "El Día" y "Diario Oficial", por el término de 15 días, un aviso.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase procedente la renovación de la marca "Globo Imperial", que solicitan los señores Granara y Cía.

—Contaduría General y Consejo de la Escuela de Comercio — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Consejo para remunerar con $ 80.— men-

suales, en concepto de gastos, los servicios que como Prosecretario de esa Corporación prestará el señor Alberto Larig.

—Contaduría General y Universidad—Notas transcribiendo la resolución por la cual suspéndese hasta nueva orden la vigencia de la nueva tarifa de impuestos universitarios formulada por el Consejo de esa Corporación.

—Contaduría General y Universidad—Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébase la del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina designando al doctor José Bonaba Jefe de Clínica Médica del doctor Soca (Sala San José), puesto presupuestado, y asistente de la misma Clínica, puesto honorario, al doctor Rómulo H. Silva.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria — Notas transcribiendo el decreto por el cual desígnase al doctor Carlos Sáenz de Zumarán para ocupar el cargo de vocal de esa Corporación.

—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán—Nota transcribiendo el decreto á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General é Instituto Físico-Climatológico—Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébase la propuesta formulada á favor del señor Aníbal Riveiro, auxiliar 1.o de ese Instituto, para secretario, y al auxiliar 2.o Wáshington Zarzi para 1.o, y en reemplazo de éste á don Pablo Buezala.

—Comisión Central de Extinción de Langosta y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Comisión para remunerar con 30 pesos mensuales los servicios que prestarán los señores Agustín Santana é Ireneo Curbelo, como Inspectores del Departamento de Maldonado.

—Alta Corte de Justicia—Oficio acompañando los antecedentes sobre delineación de los terrenos de Punta del Este relativos á la sucesión Lafone.

—Contaduría General y División de Ganadería—Notas transcribiendo la resolución por la cual nómbrase al señor Gumersindo González marcador en el matadero de Maroñas y á los señores Eduardo Muñoz Himénez y Mauro Sosa guardas sanitarios respectivamente.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con el arreglo de los desperfectos sufridos por el edificio que ocupa la Escuela Rural número 1 de este Departamento.

—División de Ganadería—Nota de la Liga del Trabajo del Carmen reiterando un pedido de subsidio.

—Contaduría General — Antecedentes relacionados con la adquisición de vacas raza lechera para la Granja Modelo.

—División de Agricultura—Nota del Consulado del Portugal en la República pidiendo datos respecto á la organización agrícola y pecuaria de la República.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente caratulado "Nuevo procedimiento para la elaboración de tasajo" de propiedad del señor Enrique Burgos.

—Archívase una nota de la Jefatura Política de Tacuarembó en lo relacionado con la inmigración del Brasil en ese Departamento durante el mes de Diciembre ppdo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota del Ministerio de Obras Públicas relacionada con el reintegro al Departamento Nacional de Ingenieros de las sumas abonadas por concepto de publicaciones llamando á licitación para la construcción de edificios escolares desde el 1.o de Julio de 1910 al 31 de Diciembre ppdo.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del subsidio acordado á la Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó para la Exposición-feria realizada en el mes de Octubre ppdo.

—División de Ganadería—Escrito del señor Antonio Harraz pidiendo reconsideración de la resolución del 16 de Diciembre ppdo. por la cual se le aplica una multa de $ 100 por infringir disposiciones de la Policía Sanitaria Animal.

—Contaduría General—Antecedentes relacionados con el reintegro de haberes descontados al señor Rafael Muñoz Himénez, jefe de la Sección Fábricas y Saladeros de la División de Ganadería.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio escolar, con capacidad para cien alumnos, en el "Barrio de las Delicias" (Departamento de Minas).

—División de Ganadería—Nota de la Sociedad Uruguaya "General Artigas" Protectora de los animales sobre inspección de las caballadas de la Empresa Tranvía del Norte.

—Se da vista á los señores Sánchez Romate Hnos., por el término de 10 días, del expediente caratulado marca "Etiquetas Especiales" de los señores Sánchez Romate Hnos., de Jerez de la Frontera, España, y oposición de los señores López y Cía.

—Ministerio de Hacienda—Nota de la División de Ganadería pidiendo se le abra cuenta corriente con el Banco de la República casa central y dependencias del Interior y Litoral de la República.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Departamento N. de Ingenieros la nota del Ministerio del Interior acompañando copia de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo en el expediente iniciado por los señores Martínez Criado y Gr. la sobre desviación de un camino.

—Pasa á informe del Departamento N. de Ingenieros la solicitud de la Compañía Consolidated Gold Mines pidiendo se autorice á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para que le ceda 1.000 kilos de carbón.

—Informado por el Departamento N. de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente relativo á la construcción de cercos y veredas en la Villa de Trinidad.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Inspección Técnica Regional número 1 acompañando copia del plano del campo perteneciente á don Germán Atlehers, mensurado por el agrimensor Pedro Libano.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 37 de los señores Salvo, Campomar y C.a, pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, á sus efectos, el expedientillo iniciado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay solicitando autorización para construir un desvío en la Estación Canelones.

—Pasa en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este pidiendo la devolución de la garantía prestada con motivo de la construcción de la línea á San Carlos y Maldonado.

—Pasa á informe del Departamento N. de Ingenieros la solicitud núm. 38 de los señores Salvo, Campomar y C.a pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Informada por el Departamento N. de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 813 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el libre despacho de materiales.

—Se remite á la Oficina Hidrográfica, para su conocimiento y demás efectos, la propuesta presentada por los señores Roux y Falgayroux para la provisión de una grúa eléctrica.

—Pasa á la Intendencia Municipal de Maldonado, á los efectos indicados por la Inspección G. de Vialidad, el expediente relativo á la construcción de la carretera á Punta del Este.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 10 DE ENERO DE 1911.

1—Se concede al señor Edward Cobham el permiso que solicita para construir un muelle destinado á embarcar piedra en la manzana número 163 del pueblo Victoria, sobre la margen izquierda del arroyo Pantanoso, de acuerdo en un todo con los planos y memoria descriptiva y las cláusulas expresamente establecidas por la Oficina Hidrográfica, siendo esta concesión de carácter precario y revocable en todo tiempo, atento lo informado por la Comandancia de Marina, Departamento Nacional de Ingenieros y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

2—Se autoriza á la Comandancia Militar de Canelones para utilizar los servicios del sargento mayor Eladio C. López y del teniente 1.o Osvaldo Bardas.

3—Se autoriza á la Comandancia Militar de Colonia para utilizar los servicios del coronel graduado Tomás Manzino.

4—Se manda liquidar al señor Angel Nobelasco $ 11.50, importe de gastos de entierro del ex soldado Manuel A. García.

5—Se resuelve adquirir del capitán Oscar Olave quinientos ejemplares del "Manual del soldado de infantería", del cual es autor, al precio de treinta centésimos cada uno, los que el interesado entregará al Estado Mayor General, á fin de que disponga esta Oficina su distribución en los cuerpos del Ejército.

6—Se manda liquidar en el presupuesto del regimiento 2.o de Caballería la suma de $ 411.38, para pago de cuentas por suministros hechos á las fuerzas de dicho regimiento en campaña, con motivo de los últimos sucesos.

7—Se manda liquidar al señor Juan Reyes $ 11.50, importe del servicio fúnebre prestado al ex soldado Teófilo Rozzano.

8—Orden de pago del soldado de Guardias Nacionales, inválido Pedro Flores, por cuarenta y cinco pesos setenta y cinco centésimos ($ 45.75), importe de pensiones correspondientes al tiempo en que tramitó el expediente para obtener cédula.

9—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo reforzar el rubro de Eventuales de este Ministerio con la cantidad de treinta mil pesos, que se tomarán, diez y seis mil pesos de "Economías de la Lista Militar", y catorce mil pesos de economías sobre lo autorizado por la ley de 1.o de Abril del año ppdo., sustitutiva y adicional á la Ley de Presupuesto, en varias planillas del Departamento de Guerra y Marina.

10—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo les sea abonado en situación de cuartel el sueldo del mes de Diciembre ppdo. á varios oficiales que han prestado sus servicios en la Comandancia Militar de Río Negro.

11—Se acepta una propuesta formulada

por el señor Jefe del Estado Mayor General á favor del alférez Osvaldo Olivera, para prestar servicios en el Escuadrón de Caballería núm. 5.

12—Se autoriza al señor jefe del Regimiento 5.o de Caballería para disponer de la suma de ciento cincuenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 156.44), que tiene en caja, en la compra de paja, alambre, etc., para la construcción de ranchos destinados á la tropa del expresado.

13—Se otorga á la señora Francisca González, viuda del coronel graduado Nicasio Quintana, una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en situación de Cuartel disfrutaba su causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

14—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 17 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de tres mil setecientos ochenta y seis pesos con diez centésimos ($ 3.786.10), por varios suministros.

15—Se manda liquidar á la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de ciento cuatro pesos con noventa y cinco centésimos ($ 104.95), importe de servicio de luz y reparaciones practicadas en dependencias de este Ministerio en el mes de Diciembre ppdo.

16—Se autoriza á la Dirección de Inspección de Remonta para dar de baja, á su solicitud, al ayudante de herrador Emilio Andreo y de alta á José Gerpe.

17—Se acepta una propuesta formulada por el señor jefe del crucero "Montevideo" á favor de los guardias marinas Arnoldo Camp y Héctor Luisi para ocupar dos vacantes de su clase en el expresado buque.

18—Se manda liquidar á los señores Eugenio Barth y Cía. la suma de veinticinco pesos sesenta y seis centésimos ($ 25.66), importe de artículos telefónicos proveídos á la Comandancia Militar de Canelones.

19—Se manda liquidar al capitán Dionisio Benenati el haber del mes de Octubre del año ppdo. en situación de reemplazo; atento los informes producidos y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

20—Orden expedida á favor del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, coronel Pablo Olivencia, por la cantidad de sesenta pesos ($ 60.—), para gastos de traslado á los Departamentos del Salto y Artigas.

21—Orden expedida á favor de la Compañía Telegráfica Western por la cantidad de ciento setenta y un pesos con cincuenta centésimos ($ 171.50), importe de telegramas trasmitidos y recibidos por este Ministerio durante el mes de Noviembre último.

22—Se dispone el reintegro al señor jefe del escuadrón de Caballería número 4 de la suma de veintiún pesos con veintitrés centésimos ($ 21.23), por concepto de varias comisiones desempeñadas por clases y soldados de dicha unidad.

23—Se resuelve que la Junta de Administración Militar reintegre al jefe del cañonero "18 de Julio" la suma de treinta y un pesos noventa y dos centésimos ($ 31.92), importe de rancho suministrado á 15 marineros de la Comandancia de Marina que estuvieron á bordo desde el 17 al 24 de Diciembre ppdo.

24—Se manda liquidar al batallón 4.o de Infantería la suma de cuarenta pesos ($ 40.—), para pago del importe de herraduras colocadas á 50 caballos del personal de dicho batallón, destacado en el puente del Daymán.

25—Se resuelve que al señor Jefe del Regimiento 10 de Caballería le sea reintegrada la suma de $ 21, por concepto de gastos de comisión.

26—Se resuelve que por la Junta de Administración Militar se reintegre al Comandante del transporte "Maldonado" la suma de $ 72.54, importe del rancho suministrado á 15 marineros de la Comandancia de Marina que estuvieron en comisión á bordo de dicho buque durante 18 días.

27—Se manda liquidar al Regimiento de Caballería núm. 6 $ 11.50, importe de gastos de entierro del ex soldado Ruperto Rodríguez.

28—En el expediente iniciado por Manuela Dionisia, Sofía Rosario y María B. Ubaldina Fialho, hijas del coronel graduado Lucas Fialho, y por la señora Ema Durañona de Fiallo, esposa en segundas nupcias de dicho coronel, solicitando pensión, se resuelve esperen á la sanción de la Ley de Montepío Militar que se encuentra á la consideración del Honorable Cuerpo Legislativo, en que están comprendidas, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

29—Nota al Ministerio de Hacienda resolviendo le sea abonado en situación de cuartel el haber de Diciembre ppdo. al sargento mayor graduado Pedro Fernández, que presta servicios en la Comandancia Militar de Durazno.

30—Nota al Ministerio de Hacienda resolviendo le sea abonado el sueldo por Diciembre ppdo., en situación de cuartel, al teniente 1.o Isabelino García, que presta servicios en la Comandancia Militar de Río Negro.

31—Orden de pago de la Usina Eléctrica de Montevideo por ciento veintidós pesos ($ 122.—), importe de luz suministrada á este Ministerio y dependencias durante el mes de Noviembre último.

32—Se manda liquidar al sargento mayor José M. Vila su haber correspondiente al mes de Diciembre ppdo., en situación de cuartel, en razón de que prestó servicios como jefe del Detall en la Comandancia Militar de Cerro Largo.

33—Se otorga al sargento 2.o del Regimiento 3.o de Caballería Alfredo Alvez premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

34—Orden de pago del teniente 1.o Juan Arenas por sesenta y un pesos cuarenta y tres centésimos ($ 61.43), por la diferencia de sueldo de reemplazo á actividad, correspondiente á Noviembre último, como titular de su grado en el 8.o de Infantería y la asignación de mesa.

35—Orden expedida á favor del señor Jefe del transporte "Maldonado" por la cantidad de ochenta pesos ($ 80.—), para pago de trabajos efectuados en el cilindro y articulaciones de las ruedas del expresado buque, de acuerdo con la autorización de fecha 5 de Diciembre ppdo.

36—Orden de pago á favor del Regimiento 4.o de Caballería por once pesos ($ 11.—), importe de gastos de entierro del soldado Marcos Ballestra.

37—Orden de pago del escuadrón de Caballería número 4 para P. Uranga, pesos once ($ 11.—), importe del entierro del soldado Jacinto Rodríguez.

38—Se concede la separación que solicita el teniente 1.o del regimiento 5.o de Caballería don Benito Velazco, quien deberá revistar en situación de reemplazo.

39—Se concede la separación y pase á la lista de reemplazo solicitada por el capitán del regimiento 5.o de Caballería Julián A. Borches.

40—Se resuelve que la Junta de Administración Militar reintegre al jefe del regimiento 4.o de Caballería la suma de $ 32.11, importe de gastos de comisiones.

41—Se manda liquidar en el presupuesto de la compañía de Infantería número 7 la suma de $ 145, importe de gastos de entierro de los oficiales y soldados que menciona, así como también por concepto de comisiones.

42 — Se autoriza al señor Comandante Militar de Soriano para utilizar los servicios del sargento mayor José Maurente.

43—Se acepta la propuesta formulada por la Comandancia de Marina á favor de don Rodolfo M. Paradá, para ocupar el puesto de chauffer de la lancha automóvil "Comandancia", en reemplazo de Cayetano Martínez, que renunció.

44—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda comunicando que se ha resuelto nombrar jefe del destacamento en San Gregorio, Tacuarembó, al sargento mayor Eduardo B. Sarmiento.

45—Orden expedida á favor del señor jefe de la Fortaleza "General Artigas por la cantidad de doscientos cuarenta pesos ($ 240.—), para pago de trabajos de albañilería, carpintería y pintura en el polvorín número 3, que fueron autorizados por resolución de fecha 19 de Diciembre del año ppdo.

46—Nota al Ministerio de Hacienda disponiendo se abone en situación de cuartel el sueldo por Noviembre último al capitán Felipe Moreno, que prestó servicios en la Comandancia Militar de Rocha.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Carlos C. Midosi—Permiso para trasbordar con destino á Corumbá un cajón con cartuchos cargados.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permisos para remitir á Canelones y á Estación Pampa, respectivamente, dos cajones de dinamita.—Concedidos.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Documentos relacionados con el abanderamiento de la barca «Maril».—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Crucero «Montevideo»—Solicita provisión de d. s boyas pequeñas con orinques de cadena fina.—Diríjase nota á la Comandancia de Marina y Junta de A. Militar disponiendo la provisión de lo que corresponde, de acuerdo con lo aconsejado por el señor Delegado de Marina, y avísese.

—Alfredo Masini, jefe interino de la Isla de Flores—Solicita liquidación de diferencias de sueldo por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.—Vista la precedente solicitud, hágase saber á la Comandancia de Marina que habiendo el Gobierno dispuesto que se liquide desde el mes de Diciembre ppdo. la diferencia del sueldo que solicita el jefe interino de la Isla de Flores, debe estarse á lo resuelto.

—Junta de A. Militar—Solicita que el vapor cisterna «Montevideo» sea habilitado para proveer de agua á los buques del Estado.—Pase al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva informar al respecto con la brevedad que sea posible.

—Batallón de Infantería núm. 6—Solicita provisión de fundas para los carros puentes y su material.—Pase á la Junta de A. Militar para que provea y avísese.

—Dirección General de Aduanas—Eleva una nota de la Receptoría de la Colonia solicitando provisión de 38 camisetas clásticas.—Pase á la Junta de A. Militar á sus efectos y avísese.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ARQUEO DE CAJA, PRACTICADO EN EL PRESENTE MES

Contaduría General del Estado.

Señor Oficial Mayor encargado del despacho del Ministerio de Hacienda, don Eugenio J. Madalena.

Montevideo, Enero 7 de 1911.

La Contaduría tiene el honor de elevar á ese Ministerio los adjuntos antecedentes relativos al arqueo de caja practicado el día 2 del corriente en la Tesorería General del Estado, en cumplimiento á lo dispuesto en el inciso A del artículo 2.° del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de esa operación constan en el acta labrada á fs. 2 y en la nota del señor segundo Contador, á cuyos documentos se remite esta Oficina.

Dios guarde al señor Oficial Mayor.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 10 de 1911.

Enterado, devuélvase para su publicación.

MADALENA.

Contaduría General del Estado.—Sección 1.ª

Según balance dado á la Tesorería General del Estado en esta fecha, resultan las siguientes existencias:

TESORERÍA G. DEL ESTADO			
En efectivo .	$ 3.781 03		
Id id Comisión N. de Caridad	» 11.640 91		
Id id Hospital Militar . .	» 4.764 79		
Id títulos de Deuda Consolidada . .	» 10.058 —		
Id documentos á descargar.	» 166 30	$ 30.411 03
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS		
En efectivo .	$ 1.350 30	
Id documentos á descargar.	» 134.091 30	» 135.441 60
DIRECCIÓN DE I. DIRECTOS		
Saldo según aviso del movimiento de fondos . . .		» 11.757 74
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS		
Saldo según aviso del movimiento de fondos . . .		» 3.276 07
		$ 180.886 44

Montevideo, Diciembre 31 de 1910.

M. García Corbo.

ACTA—En Montevideo, á dos de Enero de mil novecientos once, reunidos en la Tesorería General de la Nación el señor Tesorero don José H. Arredondo y el Segundo Contador don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la Caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

RENTAS GENERALES:		
En efectivo.	$ 3.781 03	
» comprobantes . . .	» 166 30	
» Deuda Consolidada. .	» 10.058 —	$ 4.005 33
ASISTENCIA PÚBLICA		
En efectivo.	$ 5.528 21	
» el Banco	» 6.112 70	$ 11.640 91
HOSPITAL MILITAR		
En efectivo.		» 4.764 79
		$ 30.411 03
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS:		
Saldo en 31 de Diciembre .		» 135.441 60
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS:		
Saldo en 31 de Diciembre .		» 11.757 74
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS:		
Saldo en 31 de Diciembre .		» 3.276 07
		$ 180.886 44
DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS:		
En el Banco.		$ 974 40
DESCUENTO DE RANCHO:		
En efectivo.		» 3.009 50
RETENCIONES JUDICIALES:		
En efectivo.	$ 9.248 82	
Entregado á la Oficina de Crédito Público . . .	» 483 73	» 9.732 55
CENTRO MILITAR Y NAVAL:		
En efectivo.		» 398 60
CENTRO «GUERREROS DEL PARAGUAY»:		
En efectivo.		» 50 —
PAPEL NUMERADO		
En efectivo.		» 740 —
HOSPITAL MILITAR Y ASILO DE INVÁLIDOS:		
En el Banco		» 2.044 08
DESCUENTOS POR VESTUARIOS:		
En efectivo.		» 2.403 94
DESCUENTO DE MONTEPIO PARA LA CAJA CIVIL:		
En efectivo.	$ 18.428 57	
Entregado á la Caja de Jubilaciones	» 2.972 64	$ 21.401 21
		$ 40.724 28

Estos resultados condicen perfectamente con la nota de Balance presentada por la Teneduría General de Libros de la Contaduría General del Estado que se tiene de manifiesto, siendo también el saldo total de $ 180.886.44 igual al que resulta de los libros de la Tesorería General. En cuanto á los saldos procedentes de Retenciones Judiciales, Depósitos Administrativos, Descuentos de Rancho, Centro de Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Hospital Militar y A. de Inválidos, Descuentos por Vestuarios, Papel Numerado y Descuento de Montepío para la Caja Civil, su importe en el Banco y en efectivo resulta conforme con las cuentas corrientes respectivas. Y no siendo para más el acto, se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido por el artículo 4.o del Decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Domingo Barbeito.

J. H. Arredondo.

Señor Contador General del Estado, don Platón Arredondo.

Montevideo, Enero 5 de 1911.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 2 del corriente á efectuar el arqueo de la Caja de la Tesorería G. del Estado, de cuya operación instruye el acta adjunta.

Como podrá constatar el señor Contador, su resultado está de acuerdo con la nota de Balance presentada por la Sección Teneduría G. de Libros, en la que consta que la existencia en esa fecha era de $ 180.886.44.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales por «Depósitos en Garantía», «Descuentos de Rancho», «Retenciones Judiciales», «Papel numerado», «Centro de Guerreros del Paraguay», «Centro Militar y Naval», «Descuentos por Vestuarios», «Hospital Militar y Asilo de Inválidos» y «Descuentos de Montepío para la Caja Civil», dando un resultado igual las sumas existentes en Caja y los depósitos en el Banco de la República con las cuentas respectivas.

Cumplida esa misión en la forma que establece el Decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4.o, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Enero 7 de 1911.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Arredondo.

DEUDAS PÚBLICAS

EXTINCIÓN DE TÍTULOS AMORTIZADOS DE LOS EMPRÉSTITOS DE CONVERSIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Diciembre 22 de 1910.

La Contaduría eleva á manos del Poder Ejecutivo el acta original labrada en el día de hoy, por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, con motivo de la extinción por el fuego de los títulos amortizados en París, del Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905 y del Empréstito de Obras Públicas 5 o|o 1909, que se detallan circunstanciadamente en la referida acta y ascienden en conjunto á la suma de *ciento sesenta y cuatro mil trescientos seis pesos, cincuenta centésimos, valor nominal.*

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 28 de 1910.

Enterado, devuélvase para su publicación.

MADALENA.

ACTA—En Montevideo y en la Contaduría General del Estado, á veintidós de Diciembre de mil novecientos diez, estando en su despacho el señor Contador General don Platón Arredondo, acompañado de los empleados superiores de la misma Oficina, que suscriben; por ante mí el infrascripto Escribano de Gobierno y Hacienda se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción por el fuego de los títulos del "Empréstito de Conversión de 5 o|o oro 1905" y "Empréstito de Obras Públicas 5 o|o de 1909", comprados por el Banco de París y de los Países Bajos; que fueron recibidos de la Oficina de Crédito Público, con nota y sus planillas correspondientes de fecha veintinueve de Noviembre ppdo., á saber:

Empréstito de Conversión 5 o|o oro de 1905—9.a Amortización—Ciento noventa y siete títulos de cinco obligaciones cada uno de dos mil quinientos francos, números:

85091|5, 85326|30, 88916|20, 90601|10, 90646|50, 90661|90, 91176|80, 91386|90, 91611|5, 107571|5, 109781|5, 110751|5, 111.691|705, 118.721|800, 119.631|45, 119.726|30, 120.891|920, 123.021|5, 128.501|25, 129.931|85, 150.086|105, 159.916|25, 165.446|50, 173.001|5, 176.866|85, 179.676|80, 179.806|30, 180.431|85, 180.546|800, 181.886|900, 182.401|10, 182.836|910, 182.916|30, 182.941|90, 185.366|440, 185.446|65 y 196.621|325, que importan noventa y un mil ochocientos cincuenta y un pesos veinticinco centésimos; doce títulos de diez obligaciones cada uno de cinco mil francos, números: 294.631|40, 311.851|930, 312,711|20, 328.791|800 y 339.951|60, que importan once mil ciento noventa pesos, ascendiendo en conjunto los títulos de esta Deuda á la suma de ciento tres mil cuarenta y un pesos veinticinco centésimos, valor nominal.

Empréstito de Obras Públicas 5 o|o de 1909.—1.a Amortización. — Ciento sesenta y cinco títulos de quinientos francos cada uno, núms.: 12.940|53, 32.686|735, 34.617|621, 39.008|13, 48.915|38, 55.240|41, 61.713|49 y 62.157|81, que importan quince mil ciento noventa y nueve pesos setenta y cinco centésimos. 3.a Amortización. Ciento sesenta y tres títulos de quinientos francos cada uno, números: 1.803, 2.003|4, 2377, 5746|50, 14.957|8, 17.176|7, 17.179|83, 17.186|7, 17.609, 22.824|5, 26.101|3, 27.077|98, 28.328, 28.584|88, 35.411|15, 36.246, 36.617|8, 41.148, 42.202|3, 42.784, 46.115, 46.851|4, 50.062|3, 51.443|67, 52.255|6, 52.257|74, 57.716|25, 61.103|9, 61.249|64, 61.474|83 y 63.973|4, que importan quince mil ciento noventa y nueve pesos setenta y cinco centésimos. 4.a Amortización. Ciento sesenta y seis títulos de quinientos francos cada uno, números: 12.501|40, 12.662|756, 21.005|6, 32.932|40, 44.659|66, 51.304|5, 51.483|7, 54.758|61 y 59.426, que importan quince mil cuatrocientos setenta y nueve pesos cincuenta centésimos; ascendiendo los títulos de este Empréstito á la suma de sesenta y un mil doscientos sesenta y cinco pesos veinticinco centésimos; formando en conjunto todos los títulos relacionados la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil trescientos seis pesos cincuenta centésimos, valor nominal. Y no siendo para más el acto, se labra la presente que firman para constancia los señores nombrados, por ante mí, de que doy fe.—*Platón Arredondo.—Domingo Barbeito.—Martín I. Goyret.—M. García Corbo.—Ruperto L. Parpal.—F. Echevarría.*

Francisco Sáez,
Escribano de Gobierno y Hacienda.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto después de mi parte de ayer.

Montevideo, Enero 10 de 1911.

ENTRADAS

Vapor argentino «Aberbour», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», de Punta del Este, con 3 pasajeros.

—Vapor inglés «Drumdoist», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Queen Eugenia», de Dunkerque, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Rowena», de Leyth, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Roma», de Buenos Aires, con 329 pasajeros

—Vapor argentino «Río Uruguay», de Buenos Aires, con 126 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Salto y escalas, con 305 pasajeros.

—Vapor inglés «Crater Hall», de Callao y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Dettingem», de Amberes, sin pasajeros.

—Vapor del tráfico núm. 499, de Colonia, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Buenos Aires», de Buenos Aires, con 81 pasajeros.

—Vapor inglés «Paparoa», de Wellington, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Cedar Brach», para Río de Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Ebemburg, para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Farn», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Vassari», para Nueva York, con 5 pasajeros.

—Vapor argentino «Uruguay», para Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», para Buenos Aires, con 123 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 122 pasajeros.

—Vapor argentino «Buenos Aires», para Buenos Aires, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 10 DE ENERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Noroeste

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 754.05.
Temperaturas: Normal 31°80, á la intemperie 38°90; máxima 31°90, á la intemperie (sol) 39°10; mínima 23°00, á la intemperie 24°70.
Viento N. N. O., 13 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 64 kilómetros á las 2 h. 15 a. m.
Tensión del vapor de agua 9.85. Humedad relativa 27.5.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 15°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 20.19.
Cloro libre por litro, gramos 12.23.
—Mal tiempo con lluvias y vientos fuertes que pasan al Sur.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 10 de Enero de 1911

José Burra, Nicolás Rainosso, Antonio Masanés, José Bellmur y Golorons, Juan Restelli, José Yza, Josefa R. de Casas, Vecino, Ilarraz y C.ª, Silvio M. Carrara, José Carvallido.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 10 de 1911.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.820	para el 11 de Enero	75 30

Títulos Hipotecarios serie I

10.000	para fin de mes	93 70

Certificados A. del Banco Hipotecario

20.000	para fin de mes	37 80
5.000	ídem ídem	37 80
10.000	ídem ídem	37 80
20.000	ídem ídem	37 80
10.000	ídem ídem	37 80
20.000	ídem ídem	37 80

Empréstito de Conversión

9.325	para el 11 de Enero	99 —

Empréstito Brasilero

5.000	para el 11 de Enero	98 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

4.700	para el 11 de Enero	75 40
5.040	ídem ídem	75 40

Títulos Hipotecarios serie E

3.000	para el 11 de Enero	97 —
3.200	ídem ídem	97 —

Títulos Hipotecarios serie G

1.000	para el 11 de Enero	94 50
2.000	ídem ídem	94 50
1.000	ídem ídem	94 50
10.000	para fin de mes	94 80
30.000	ídem ídem	94 80
7.000	para el 11 de Enero	94 80
10.000	ídem ídem	94 80

Títulos Hipotecarios serie H

1.000	para el 11 de Enero	94 50

Certificados A. del Banco Hipotecario

10.000	para fin de mes	38 —

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Enero 10 de 1911

Ramón Rojo, oriental, 38 años, casado, San Salvador Chico 16.

Isidora González, oriental, 8 días, Ejido sin número.

José Pereyra Portela, español, 32 años, casado, Convención 62.

Eduardo Río, oriental, 2 1/2 meses, Sucre 30.

Eustaquio Fernández, oriental, 23 años, soltero, Hospital Militar.

Juan Carlos Padilla, oriental, 13 meses, Colonia 120.

Graciana Arfen de Santos, española, 55 años, viuda, Agraciada 157.

José Rodríguez, oriental, 33 años, soltero, Pérez Castellanos 219.

Elisa Pereda, oriental, 60 años, soltera, Avenida de la Paz 259.

Margarita Fernández, oriental, 31 años, soltera, Manicomio Nacional.

Antonio Janneo, oriental, 10 años, Casa de Aislamiento.

Juan Moreno, oriental, 55 años, casado, Mac-Eachen sin número.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

CAMARA DE SENADORES

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Enero de 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON JUAN BLENGIO ROCCA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 9 y 50 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Saldaña, Enciso, Olivera, Otero, Magariños Veira, Fleurquin, Campisteguy, Serrato y Pérez Olave.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del Litoral é Interior."

—Archívese.

"La Honorable Cámara de Representantes remite con antecedentes un proyecto de ley reglamentando los juegos de azar en los círculos ó casinos de estaciones balnearias."

—A la Comisión de Legislación.

"La misma Cámara remite un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para tributar honores fúnebres de Ministro de Estado á los restos del doctor Gonzalo Ramírez."

—A la Comisión de Legislación.

Señor Presidente — Señores senadores: La Mesa cumple el doloroso deber de dar cuenta al Honorable Senado del fallecimiento del eminente ciudadano don Gonzalo Ramírez, una de las personalidades que más han descollado en la vida intelectual de la República.

Su brillante actuación en los más altos cargos públicos ha vinculado su nombre á iniciativas de alto interés nacional, entre las cuales debe señalarse su figuración culminante en el Congreso Jurídico Internacional Sudamericano reunido en Montevideo en 1888.

La muerte del doctor Gonzalo Ramírez reviste los caracteres de un duelo nacional, y la Mesa de este Alto Cuerpo, creyendo interpretar fielmente el sentimiento de profunda tristeza é intenso dolor que todos experimentamos en estos momentos, os propone que, en homenaje á la memoria del ilustre extinto, el Honorable Senado se ponga de pie, autorice á la Mesa á hacer uso de la palabra en el acto de la inhumación y considere en esta sesión extraordinaria el mensaje del Poder Ejecutivo que solicita autorización para tributar los honores á los restos mortales del distinguido ciudadano cuya muerte lamentamos. —(Apoyados).

Invito, pues, al Honorable Senado, á que se ponga de pie, en homenaje al doctor Ramírez.

(El Honorable Senado se pone de pie).

Léanse el mensaje y proyecto.

(Se leyó lo siguiente):

Montevideo, Enero 9 de 1911.

A la Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se dirige á V. H. para proponer que en uso de la facultad establecida en el artículo 17 de la Constitución, se decreten honores públicos al ciudadano doctor Gonzalo Ramírez, fallecido en el día de hoy.

Con talento y carácter, con honestidad é ilustración, el ciudadano que acaba de fallecer ha prestado á la República servicios que merecen la consideración y el premio que autoriza aquella disposición constitucional. Esos servicios son notorios; á todos, pero deben especialmente señalarse, en homenaje del eminente ciudadano, los que prstó en la enseñanza del Derecho Internacional Privdao, en la iniciativa del primer Congreso Sudamericano sobre esa misma materia, en la representación de la República como Ministro Diplomático y como delegado en Conferencias Internacionales, en la celebración de tratados como el de arbitraje con la República Argentina, que se cuenta entre los que han señalado rumbo para las soluciones pacíficas de las diferencias entre naciones.

El doctor Ramírez ha muerto en el desempeño del cargo de Ministro Plenipotenciario en la Argentina, y puede asegurarse que las últimas energías que su voluntad, excepcional mantenía en su organismo aniquilado físicamente, han sido consagradas por entero al servicio de la República.

Ella debe retribuir ese tributo y los otros merecimientos con el homenaje que el Poder Ejecutivo solicita como un acto de justicia.

Y á la vez que declaro incluído este asunto entre los que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias y recomiendo su urgente consideración, saludo á V. H. muy atentamente.

CLAUDIO WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tributar á los restos del doctor Gonzalo Ramírez, fallecido en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, los honores de Ministro de Estado.

Art. 2.o Las exequias del nombrado ciudadano serán costeadas por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 9 de Enero de 1911.

ANTONIO M. RODRÍGUEZ.
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Señor Presidente—Está en primera discusión general.

Se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión particular.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

Señor Magariños Veira—Hago moción para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador por Flores.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se levantará la sesión.

Queda terminado el acto.

CAMARA DE REPRESENTANTES

62.a SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 9 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Consulta de la Mesa.
3—Asunto entrado.

ORDEN DEL DÍA

4—Honores fúnebres al doctor don Gonzalo Ramírez.

1—Entran al salón de sesiones, á las 5 y 55 p. m., los señores representantes: Amézaga, Aragón y Etchart, Arena, Bélinzon, Blanco, Brito, Cachón, Castro (don Carlos), Díaz, Espalter, Fernando y Olaondo, Freire, Gilbert, Giribaldi Héguy, Gómez, Iglesias, Lagarmilla, Manini Ríos, Massera, Mendivil, Millán, Miranda (don Ambrosio S.), Miranda (don Arturo), Mora Magariños, Oneto y Viana, Pelayo, Puppo, Quintana, Repetto, Rivas, Rodó, Rodríguez (don Gregorio L.), Rücker, Samacoitz, Sánchez, Sanguinet, Semblat, Sierra, Soca, Sosa, Sudriers, Terra, Vidal, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 46.

Faltan:

Con aviso, los señores: Caressa y Salterain.

Total: 2.

Con licencia, los señores: Bica, Castro (don Juan Pedro), Guani y Pereda.

Total: 4.

Con renuncia, los señores: Berro, Cortinas, Durán, Laguna, López, Martínez, Moratorio Palomeque, Navarrete, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Rosalío), Roxlo, Ruiz Zorrilla y Trelles.

Total: 14.

Sin aviso, los señores: Abellá y Escobar, Avegno, Barboza, Bergalli, Fernández Saldaña, García, Gomensoro, Gómez Folle, Hontou, Icasuriaga, Lezama, Moratorio, Muró, Negro, Paullier, Pittaluga, Ramón Guerra, Sanguinetti, Stirling, Suárez y Travieso.

Total: 21.

2—**Señor Presidente**—Está abierta la sesión.

Consulto á la Honorable Cámara si resuelve celebrar esta sesión extraordinaria para tomar en consideración un mensaje enviado por el Poder Ejecutivo por el que solicita autorización para tributarle honores de Ministro de Estado al eminente ciudadano doctor Gonzalo Ramí-

rez, cuyo fallecimiento conoce la Honorable Cámara.

Se va á votar.

Si la Honorable Cámara resuelve celebrar sesión extraordinaria con este objeto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Brito—Hago moción para que se aplace la lectura de las actas.

Señor Presidente—Como es una sesión extraordinaria, si no hubiera oposición se procederá como lo indica el señor diputado.

Queda aplazada la lectura de las actas.

3—Va á darse cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el Mensaje y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se le autoriza para tributar á los restos del doctor Gonzalo Ramírez, fallecido en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipontenciario, los honores de Ministro de Estado."

Señor Blanco—Pido la palabra.

4—**Señor Presidente**—Si no hubiera oposición por parte del señor diputado, podría leerse antes el mensaje y el proyecto de ley.—(Apoyados).

—Léase el mensaje y el proyecto de ley.

(Se lee):

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 9 de 1911.

A la Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se dirige á Vuestra Honorabilidad para proponer que en uso de la facultad establecida en el artículo 17 de la Constitución, se decreten honores públicos al ciudadano don Gonzalo Ramírez, fallecido en el día de hoy.

Con talento y carácter, con honestidad é ilustración, el ciudadano que acaba de fallecer ha prestado á la República servicios que merecen la consideración y el premio que autoriza aquella disposición constitucional. Esos servicios son notorios á todos pero deben especialmente señalarse, en homenaje del eminente ciudadano, los que prestó en la enseñanza del Derecho Internacional Privado, en la iniciativa del Primer Congreso Sudamericano sobre esa misma materia, en la representación de la República como Ministro Diplomático y como delegado en conferencias internacionales, en la celebración de tratados como el de arbitraje con la República Argentina, que se cuenta entre los que han señalado rumbo para las soluciones pacíficas de las diferencias entre naciones.

El doctor Ramírez ha muerto en el desempeño del cargo de Ministro Plenipotenciario en la Argentina, y puede asegurarse que las últimas energías que su voluntad excepcional mantenía en su organismo, aniquilado físicamente, han sido consagradas por entero al servicio de la República.

Ella debe retribuir ese tributo y los otros merecimientos con el homenaje que el Poder Ejecutivo solicita como un acto de justicia.

Y á la vez que declaro incluído este asunto entre los que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias y recomiendo su urgente consideración, saludo á Vuestra Honorabilidad muy atentamente.

CLAUDIO WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Ministerio del Interior.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tributar á los restos del doctor Gonzalo Ramírez, fallecido en el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, los honores de Ministro de Estado.

Art. 2.o Las exequias del nombrado ciudadano serán costeadas por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Enero 9 de 1911.

B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

Señor Blanco—El país siente la pérdida del doctor don Gonzalo Ramírez, que era uno de sus hombres más ilustres.

Considero que la Cámara de Diputados debe interpretar el gran sentimiento público consagrando esta sesión al homenaje del esclarecido ciudadano.

Había en el doctor Gonzalo Ramírez dos personalidades, cualquiera de ellas con méritos bastantes para descollar muy alto la personalidad nuestra, la que todos conocimos y amamos, cuyos últimos destellos nos ha sido dado alcanzar á las generaciones nuevas, la que conocimos en la Universidad, la que admiramos en los consejos á los hombres de gobierno y á los partidos en las horas difíciles de muchos años de la historia patria, y la otra personalidad, la del diplomático, del internacionalista, del sabio que pasó las fronteras patrias y que constituye en el derecho entre las naciones una entidad americana y mundial.—(Muy bien!)

Nosotros los orientales, que somos parcos por naturaleza y carácter, á veces no hacemos grandes tributos y hemos necesitado en este caso, como en otros, tal vez ir á buscar en el extranjero la nota de alta admiración y de caluroso entusiasmo por nuestros conciudadanos. Poco tiempo ha, en el Congreso Internacional celebrado en Buenos Aires, hubo una fiesta la más hermosa y brillante, en la cual todos los delegados de América se reunieron en torno de nuestro delegado, para reconocer, en frases de insuperable elocuencia, que el representante de este país era el más eminente personaje de aquel Congreso, proclamado maestro entre los hombres de cabeza cana, avezados á la diplomacia y al derecho, saludado con ese nombre por el doctor Sáenz Peña, Presidente de la Nación Argentina. Ese día el doctor Ramírez llenó de orgullo á los orientales.

Considero que los Poderes Públicos deben expresar de la manera más eficaz y perdurable la honda pena que embarga á nuestros conciudadanos.

La Cámara de Diputados debe consagrar esta sesión al homenaje al doctor Ramírez, aprobando el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, designando á su Presidente para que haga uso de la palabra en el acto del entierro, y poniéndose de pie en señal de respeto y admiración hacia el ilustre muerto.—(Muy bien!)

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada la indicación del señor diputado Blanco? —(Apoyados).

Está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Se votará en primer término el proyecto del Poder Ejecutivo y luego las demás indicaciones que acaba de formular el señor diputado Blanco.

Si se pasa á la discusión particular de este proyecto.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El 3.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

Se va á votar ahora la moción del señor diputado Blanco.

Si la Honorable Cámara se pone de pie en señal de pesar por el fallecimiento del doctor Gonzalo Ramírez y se autoriza al Presidente para que hable en su nombre en el acto del entierro.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Se invita á la Honorable Cámara á ponerse de pie en señal de pesar.

(Unanimidad).

Si no se hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 6 y 5 p. m.).

63.a SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 10 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARIA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Amézaga, Arregno, Barboza, Blanco, Brito, Cachón, Fernández Saldaña, Freire, Gomensoro, Gómez, Lagarmilla, Manini Ríos, Mendívil, Miláns, Miranda (don Ambrosio S.), Mora Magariños, Negro, Puppo, Quintana, Rivas, Rodó, Rücker, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Sanguinetti, Semblat, Sierra, Suárez y Sudriers.

Total: 31.

Faltan:

Con aviso, los señores: Canessa, Díaz,

Giribaldi Heguy, Paullier, Rodríguez (don Gregorio L.) y Sosa.
Total: 6.
Con licencia, los señores: Bica, Castro (don Juan Pedro), Guani y Pereda.
Total: 4.
Con renuncia, los señores: Berro, Cortinas, Durán, Laguna, López, Martínez, Moratorio Palomeque, Navarrete, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Rosalío), Roxlo, Ruiz Zorrilla y Trelles.
Total: 14.
Sin aviso, los señores: Abellá y Escobar, Aragón y Etchart, Arena, Bélinzon Bergalli, Castro (don Carlos), Espalter, Ferrando y Olaondo, García, Gilbert, Gómez Folle, Hontou, Icasuriaga, Iglesias, Lezama, Massera, Miranda (don Arturo), Moratorio, Muró, Oneto y Viana, Pelayo, Pittaluga, Ramón Guerra, Repetto, Sanguinet, Soca, Stirling, Terra, Travieso, Vidal, Vidal Belo y Zorrilla.
Total: 32.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.
Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á V. H. el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se le autoriza á invertir de rentas generales la cantidad de sesenta mil pesos en la terminación del edificio para Exposiciones-ferias que se construye en el Prado."
—A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Colonización.
"La Honorable Cámara de Senadores comunica haber sancionado el proyecto remitido por V. H. fijando las Patentes de Giro para los Departamentos del litoral é interior á regir en el ejercicio económico 1910-1911."
—Archívese.
"La Comisión de Presupuesto se expide en el proyectado por el Poder Ejecutivo para la Oficina Técnico-Administrativa de la Rambla Sud."
—Repártase.

Queda terminado el acto.
(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 11 de Enero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Inscripción para los exámenes de Ingreso

Se hace saber á los interesados que la Tesorería de la Universidad se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios para las solicitudes de exámenes de ingreso á Bachillerato y á Obstetricia, del 10 al 20 del actual.

Horas de inscripción: de 9 1|2 á 11 a. m.—Montevideo, Enero 9 de 1911.—*El Tesorero.*

1090-v.en.15.

Escuela de Comercio

AVISO

Se avisa á los interesados que la Tesorería de la Escuela procederá á la venta de los formularios para inscripciones de Exámenes de Ingreso y Complementarios (extraordinarios de 1911) desde el día 10 al 20 del corriente, en su local calle Cerrito núm. 265, de 10 á 11 a. m.

Advertencias.—Vencidos que sean los plazos indicados, se harán efectivas las multas reglamentarias.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*El Tesorero.*

1091-v.en.20.

Intendencia Municipal de Montevideo

SECCION PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de Lotería de Cartones en el Departamento de la Capital, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados, en ésta Sección.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día 25 del corriente á las 3 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos en el despacho del señor Intendente Municipal.

La Sección de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que exhibirá á los interesados.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Francisco de Viana.*

1093-v.en.25.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MONICO CIRIACO HERNÁNDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle La Paz núm. 31, y doña REGINA PIÑEYRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle La Paz núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1302-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BOTARO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Vázquez núm. 20, y doña CATALINA SUÁREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Vázquez núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1303-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALEJANDRO SUKRACO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 16, y doña ALBINA MORELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José núm. 346.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1304-v.en.19.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO ALONSO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el día 13 de Marzo de 1875, domiciliado en la calle Millán núm. 315, y doña MICAELA RODRÍGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el día 15 de Marzo de 1885, domiciliada en la calle Millán núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1305-v.en.19.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO D. LAGUNA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la Avenida Brasil núm. 156, y doña MARIA LAGUNA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la Avenida Brasil número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1306-v.en.19.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAZZINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Porongos núm. 228, y doña BALVINA GARCÍA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Porongos núm. 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1307-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BENSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Torino, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 47, y doña MARÍA SACCONAGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1308-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALESANDRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa s|n., y doña ADELINA GUERRERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Constitución núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1309-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO SANTORO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Arroyo Negro núm. 30, y doña GRACIANA D. VITA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Particular s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1310-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO LALUZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Hocquart núm. 31, y doña PAULINA NIETO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Monte Caseros s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1311-v.en.19.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PERRETTA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle 19 de Abril núm. 17, y doña DOMINGA CANTISANI, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Pilar Costa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Por impedimento: *A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1312-v.en.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SAN ROMÁN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 914a, y doña MARGARITA CAMEJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Clédon núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Por impedimento: *A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1313-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CERRI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en La Victoria, y doña VIRGINIA REALI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Por impedimento: *A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1314-v.en.19.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, hacemos saber que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano don Carlos E. Simón, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este Departamento, en el ramo de fabricación de harinas, aceites y derivados de ambas industrias y que giraba bajo la firma de Antonio Raffo y Cía., haciéndose esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Enero 10 de 1911. —*Antonio Raffo.—Juan Raffo.—Inocencio Raffo.—Alberto M. Raffo.*

1092-v.fb.2.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he proyectado vender á don Francisco P. Rossini, mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núms. 57 y 59, denominada "Restaurant del Vesubio y Bella Nápoli". Los que se consideren acreedores pueden pasar por dicha casa todos los días y durante el término legal á cobrar sus cuentas, previniéndoseles que pasados los treinta días el comprador no reconocerá crédito alguno.—En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 9 de 1911.—*Francisco Ponzo.*

1089-v.fb.2.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política llama á licitación pública para la provisión de paños, telas y accesorios, para la confección de uniformes de invierno para oficiales inspectores y personal subalterno de la Repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas se abrirán el día 12 del corriente, á las 4 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—P. A.: *A. Villaverde,* Oficial 1.o.

1042-v.en.12.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política llama á licitación pública para la provisión de ochocientos cascos de invierno para guardias civiles, ciento ochenta ídem de paño y de pirámide para guardias de seguridad y cien cascos de diario para bomberos, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas se abrirán el día 12 del corriente, á las 5 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—P. A.: *A. Villaverde,* Oficial 1.o.

1043-v.en.12.

MATERIALES PARA UNIFORMES

Se hace saber á los interesados, que los artículos destinados para la confección del vestuario, y que se determinan en el pliego de condiciones respectivo, son los que á continuación se detallan:

4.990 metros de paño azul para uniformes de policías urbanas; 940 metros de paño gris azulado para uniformes de policía suburbana; 190 metros de paño para uniformes de oficiales inspectores; 2.000 metros de paño para cavour; 2.310 metros de percalina rayada; 245 metros de percalina negra; 2.080 metros de entretela; 2.030 metros de raso; 32.500 botones de metal grandes; 19.000 botones de metal chicos; 4.570 broches para cuellos; 845 metros de cretona; 12.700 botones de hueso; 3.860 broches para cinturón; 2.080 hebillas; 12.400 botones de resorte; 550 metros de franela; 1.175 metros de sarga; 4.090 broches de pretina; 820 metros de talonera; 1.760 botones chicos para bomberos; 3.500 botones grandes para bombero; 14 metros paño para vivos; 550 metros trencilla; 440 hombreras; 123 botones metal blanco, grandes; 300 botones metal blanco, chicos; 120 broches cabeza de león; 470 metros trencilla ancha.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—P. A.: *A. Villaverde,* Oficial 1.o.

1044-v.en.12.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Dirección General de Correos y Telégrafos

SELLOS CONMEMORATIVOS

Por disposición de la Dirección General, se hace saber que el 6 del corriente se pondrán en circulación las *doscientas mil* estampillas de *cinco centésimos,* conmemorativas de la celebración del primer Congreso Postal Sud Americano, cuya emisión fué autorizada por el Superior Gobierno, con fecha 19 de Septiembre ppdo.

Estos sellos podrán aplicarse al franqueo de la correspondencia dirigida al interior del país y á todas las naciones de la América del Sud, desde el 6 hasta el 31 del corriente.—Montevideo, Enero 3 de 1911.—*La Secretaría.*

1055-v.en.14.

Asistencia Pública Nacional

A LOS CARPINTEROS

Se llama á propuestas para la ejecución de las obras de carpintería en los cuatro pabellones en construcción en la Casa de Aislamiento, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Oficina Técnica de Arquitectura, calle Rincón núm. 23, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Asistencia Pública, hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en el mismo local, el viernes 20 del corriente á las 5 p. m.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*La Dirección General.*

1074-v.en.20.

Oficina de Crédito Público

EMPRESTITO BRASILERO

33.a Amortización

		Fondo amort'te.
Cuota de 1 o/o anual s/ $ 3.500.000 00	$	17.500 00
Intereses de 5 o/o s/ $ 982.000 00	"	24.550 00
	$	42.050 00
Saldo del servicio anterior	"	443 95
	$	42.493 95

El 12 del corriente, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos del "Empréstito Brasilero" hasta la cantidad de *cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos 95 cts.,* en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Enero 9 de 1911.

Miguel V. Martínez, Director.

1087-v.en.12.

DEUDA DE GARANTIA

19.a Amortización

		Fondo amort'te.
Cuota de 1 o/o anual s/ $ 4.000.000 00	$	40.000 00
Intereses de 4 o/o s/ $ 1.025.700 amortizados	"	41.028 00
	$	81.028 00
Saldo del servicio anterior	"	84 00
	$	81.142 00

El 11 del corriente, á las dos p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos de la "Deuda de Garantía" hasta la cantidad de *ochenta y un mil ciento doce pesos* en efectivo, que corresponde á este servicio.

Montevideo, Enero 7 de 1911.

Miguel V. Martínez, Director.

1079-v.en.11.

DEUDA DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS

4.a Amortización

		Fondo amort'tae.
Cuota de 1 o/o anual s/ $ 1.000.000 00	$	5.000 00
Intereses de 6 o/o s/ $ 15.400 00 amortizados	"	462 00
	$	5.462 00
Saldo del servicio anterior	"	93 10
	$	5.555 10

El 11 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos de la Deuda de "Edificios Universitarios", hasta la cantidad de *cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos y 10 cents.,* en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, 7 de Enero de 1911.

Miguel V. Martínez, Director.

1080-v.en.11.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para el arrendamiento de una fracción de campo de propiedad del Estado, ubicada en Santa Teresa (Departamento de Rocha), compuesta de una superficie aproximada de *dos mil hectáreas,* cuyas propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 8 de Enero de 1911 en la Jefatura Política y de Policía de Rocha y en la Secretaría de ésta Dirección, calle 18 de Julio núm. 319 hasta el día 11 del mismo mes y año, en cuya última fecha y á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, serán abiertas, reservándose ésta Dirección el derecho de aceptar la que creyera más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo juzgara conveniente.

El pliego de condiciones á que deben sujetarse las propuestas, se halla á disposición de los interesados en la Jefatura de Rocha y en esta Oficina.—Montevideo, Diciembre 4 de 1910.—*La Dirección.*

858-v.en.11.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCION PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, por el año 1911 para el Departamento de la Capital, que dicho impuesto debe ser abonado en los plazos que determina el Decreto Reglamentario de la Ley, y que son los siguientes:

1.o Las patentes de oficio y negocios ambulantes en general; las de toda clase de negocios establecidos en playas, parques y paseos públicos; las de los puestos en los mercados y las Patentes cuyos valores excedan de cien pesos, se abonarán desde el 2 hasta el 31 de Enero próximo.

2.o Las demás patentes hasta el valor de cien pesos así como las del tercio por mil sobre el capital realizado de las colectividades y asociaciones á que se refiere la Ley de 12 de Julio último, se abonarán desde el 1.o hasta el 28 de Febrero venidero y los que así no lo hicieren y lo efectuaren dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de los respectivos plazos, incurrirán en el recargo de 25 o/o sobre el valor de la patente que establece la Ley en su artículo 16.

Incurrirán en la multa equivalente á otro tanto del valor de la patente (artículo 18 de la Ley) los que vencidos los treinta días siguientes que se establece para el recargo de 25 o/o, no la hubieran abonado ó si abonada fuese de valor inferior al que le corresponde ó si se hubiese alterado ó desnaturali-

zado su giro con perjuicio del Fisco y en contravención de la Ley.
Montevideo, Diciembre 29 de 1910.
A. Pedragosa Sierra.
V.o B.o: *Márquez.*
1030-v.en.12.

Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión y colocación de gabinetes higiénicos en los depósitos de la Aduana.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de once (11) gabinetes higiénicos que se destinarán á los depósitos de Aduana, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, y, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 31 del corriente á las 3 de la tarde en dicha Oficina, reservándose la Administración del Puerto el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 4 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewwicz,* oficial 1.o.
1062-v.en.24.

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la construcción de cañerías en las Ramblas del Puerto

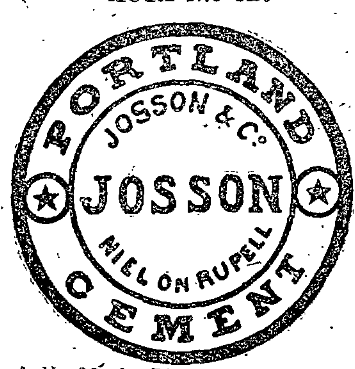
Llámase á licitación para la construcción de varias cañerías para el desagüe de las fuentes y abrevaderos á instalarse en las Ramblas del Puerto, con sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 12 de Enero próximo á las 3 de la tarde, reservándose la Administración del Puerto el derecho de aceptar la propuesta que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* Oficial Primero.
1019-v.en.12.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 620



Con fecha 29 de Diciembre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Anónima de Niel-on-Rupell, Ancienne Fabrique de Cement Portland Josson y Cía., domiciliada en Niel (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"JOSSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a, especialmente cemento portland y tierra hidráulica.—Montevideo, Enero 3 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1053-v.en.22.

ACTA N.o 599

Con fecha 6 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La The Noiseless Typewriter Company", domiciliada en Middletown, Estado de Conneticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"NOISELESS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
993-v.en.13.

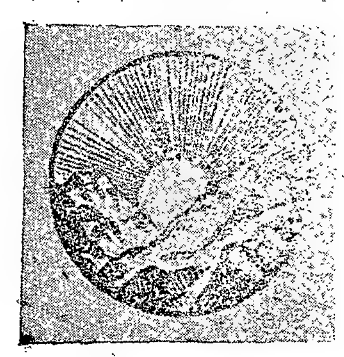
ACTA N.o 607

Con fecha 19 de Diciembre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Hugo Achtermann, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"GANADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 54.a, 56.a y 58.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
996-v.en.13.

ACTA N.o 603



Con fecha 14 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, domiciliado en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
985-v.en.12.

ACTA N.o 610



Con fecha 21 de Diciembre de 1910, los señores Juan M. Basso y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POMONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5 y 9, clases 1.a, 11.a, 13.a, 17.a, 41.a y 74.a.—Montevideo, 5 de Enero de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1069-v.en.25.

ACTA N.o 617

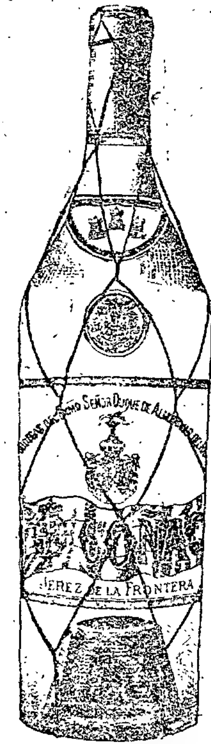


Con fecha 24 de Diciembre de 1910, los señores Seré y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ELÉCTRICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1017-v.en.17.

ACTA N.o 618



Con fecha 24 de Diciembre de 1910, el señor G. Breuer, apoderado de los señores Sánchez Romate y hermanos, domiciliados en Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1012-v.en.17.

ACTA N.o 609



Con fecha 20 de Diciembre de 1910, "La Plata Reel Cotton Company Ld", apoderada de la "Compañía Anónima Filature y Filteries Réunis", domiciliada en Alost (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
998-v.en.13.

ACTA N.o 613



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Soto, Hermosilla y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROMEO Y JULIETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1015-v.en.17.

ACTA N.o 615



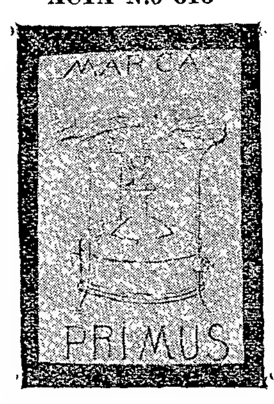
Con fecha 23 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Rylander y Rudolphs Fabriks Aktiebolag", de Heuriksda (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"R. R."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1014-v.en.17.

ACTA N.o 616



Con fecha 24 de Diciembre de 1910, los señores Seré y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRIMUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1016-v.en.17.

ACTA N.o 614



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, el señor Juan S. Bourtoule, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LENOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

984-v.en.12.

ACTA N.o 598



Con fecha 5 de Diciembre de 1910, el señor Juan B. Fontán, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SUD AMERICANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a—Montevideo, Enero 5 de Enero de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1071-v.en.25.

ACTA N.o 612



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Soto, Hermosilla y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SOCIEDAD VINICOLA IMPORTADORA HISPANO-URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1018-v.en.17.

ACTA N.o 608



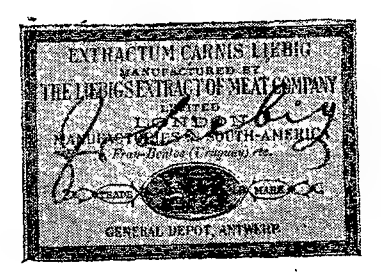
Con fecha 19 de Diciembre de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Hugo Achtermann, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"EVER CLEAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 49.a, especialmente cuellos, puños y pecheras.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

997-v.en.13.

ACTA N.o 594



Con fecha 2 de Diciembre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de la Liebig's Extract of Meat Company Ltd., domiciliadas en Londres y Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 64.a y extracto de carne de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

979-v.en.11.

ACTA N.o 619

Con fecha 27 de Diciembre de 1910, os señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la Bell's United Asbestos Company Limited", domiciliada en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"POILITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Diciembre 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1013-v.en.17.

ACTA N.o 606

Con fecha 17 de Diciembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Paul H. Moore, domiciliado en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"REO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

995-v.en.13.

ACTA N.o 600

Con fecha 7 de Diciembre de 1910, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la Compañía Farmacéutica Anglo-Americana, domiciliada en París, ha solicitado el registro de la marca:

"NER-VITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

978-v.en.11.

ACTA N.o 596

Con fecha 5 de Diciembre de 1910, los señores José Fiocchi y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRINCHIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, calses 68.a y 69.a.—Montevideo, Enero 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1070-v.en.25.

ACTA N.o 605

Con fecha 15 de Diciembre de 1910, los señores Juan Bonifacio y hermano, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA NUEVA SIRENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 3, clases 1.a, 9.a, 12.a y 14.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

994-v.en.13.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Ingreso á los Institutos Normales

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, se recibirán en ésta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1077-v.en.15.

Mesas examinadoras

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 16—Lectura—Señor presidente; vocales, señorita Sofía Diano y señor Orestes Araujo.

Día 16—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 18—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 20—Nociones de Ciencias—Señor

presidente; vocales, señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Rombaud.

Día 23—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Alfredo Montero y Teodoro Alvarez.

Día 25—Matemáticas—Sr. . presidente; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 27—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 30—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señora Amabilia G. de Rodós y señorita Leonor Hourticou.

Día 1.o de Febrero—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, doctores José Salgado y José Pedro Segundo.

Día 6—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Francisco Gamez Marín y señorita Leónor Hourticou.

Día 8—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Día 10—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 13—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Joaquín R. Sánchez y señorita Leonor Hourticou.

Día 15—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 15—Idioma Francés—Señor presidente; vocales, doctor Juan Paullier y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 15—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Touriz y Pílades Stampanoni.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

955-v.en.31.

Programa de Caligrafía

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Inscripción para los exámenes extraordinarios de 1911

Se hace saber á los estudiantes que la Tesorería de la Universidad, se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios para las solicitudes de los exámenes extraordinarios de 1911, durante los períodos siguientes del corriente mes:

Para los estudiantes de las Facultades de Derecho y Matemáticas, del 1.o al 10; para los de la Facultad de Medicina, del 1.o al 12; y para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de Ingreso á Notariado, del 1.o al 15.

Horas de inscripción: de 9 1|2 á 11 a. m.

Advertencias—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados, quedarán sin efecto y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*El Tesorero.*

1040-v.en.14.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para comisaría en Cardona (10.a sección de Soriano).

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la construcción de un edificio para comisaría, en Cardona (10.a Sección del Departamento de Soriano), que se efectuará de acuerdo con la memoria descriptiva y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Jefatura P. y de Policía del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día *veintisiete* de Enero corriente, á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 5 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1073-v.en.27.

LLAMADO A LICITACION

Obras de herrería en las casas de los directores de la Cárcel Penitenciaria

Llámase á licitación para las obras de herrería en las casas de los directores de la Nueva Carcel Penitenciaría, de acuerdo con la memoria descriptiva y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 13 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 29 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1026-v.en.13.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó), que se ejecutará de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de aquel Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 30 de Enero próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 29 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1027-v.en.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Sub-Comisaría en la 17.a Sección del Departamento de la Colonia.

Llámase á licitación para la construcción de una Subcomisaría en la 17.a sección del Departamento de la Colonia, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de aquel Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día 27 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1006-v.en.27.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Feliz Illa*, Secretario General.

285-v.ene.17.

Escuela Militar y Naval

Se previene á los interesados, que, de acuerdo con el artículo 210 del reglamento de este instituto, las solicitudes de ingreso al Curso preparatorio para este año, deben presentarse en este establecimiento desde el día 15 hasta el 31 del corriente, de 8 á 11 a. m.

Por informes, ocúrrase en las horas indicadas, á la Dirección de estudios de este instituto.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*La Comandancia.*

1048-v.en.21.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública, la construcción de una carretera entre la calle Santa Lucía y el Camino de Melilla ó de los Hornos, con sujeción á los planos y pliegos de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 16 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Enero 5 de 1911.—*La Dirección.*

1065-v.en.15.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Dias se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Maderna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección.*

664-v.en.21.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910. —*Antonio Aristi*, Secretario.

657-v.en.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIDAL, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 179, y doña HORTENCIA SOLLA FILGUEIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Paysandú núm. 179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1271-v.en.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO INTROZZI, de 28 años de

edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 273, y doña HERMINIA FRANCISCA FERRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juncal núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1272-v.en.15.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SALVÁ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Mallorca (Islas Baleares), domiciliado en la calle Piedras núm. 309, y doña JULIA BLANCO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rampla núm. 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1267-v.en.14.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERNABÉ PÉREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 182, y doña CEFERINA MARIA DOLORES AGUIRRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1282-v.en.17.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BOTARRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Soriano núm. 72, y doña MARGARITA BREZZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1283-v.en.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero de 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PARUOLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Convención núm. 253, y doña CARMEN LONGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Soriano núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1273-v.en.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Sarandí núm. 30, y doña JULIA FILOMENA BUENAHORA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1274-v.en.15.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES LUIS DELFINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 505, y doña HERMINIA PELET, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle San José núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1255-v.en.11.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MOLINARI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alejandría, domiciliado en la calle Durazno núm. 181 y doña EMILIA VIGNERI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Durazno núm. 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1296-v.en.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SCHLAPKOHL (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones núm. 245, y doña ANTONIA ENRIQUETA MICHAELIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1268-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Durazno núm. 184, y doña CAYETANA MATTEO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1269-v.en.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIFFARETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 410, y doña PETRONA MARGARITA DISABELLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1256-v.en.11.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VIDAL (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel núm. 109, y doña ADELA ANDRES REQUENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1284-v.en.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASTORI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión agente viajero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Constituyente núm. 101, y doña ELISA BASIGALUPI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Constituyente núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1260-v.en.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Constituyente núm. 1080, y doña ROSA CARDOZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Constituyente núm. 1080.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1257-v.en.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRIMALDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 159, y doña VILDA QUINTANA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Miguelete núm. 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1258-v.en.11.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Melo núm. 10, y doña ADELAIDA MONTES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1285-v.en.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ORDOQUI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 403, y doña EMMA VALLARINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 403.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1286-v.en.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO JOSÉ FRESNO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 126, y doña LOLA PARODI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1287-v.en.17.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO SILVA, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Joanicó núm. 12, y doña DOROTEA GARCÍA ROSAS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 354.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1288-v.en.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUERRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 21, y doña MARIA SAN MARTÍN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1289-v.en.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TEREBINTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asilo s|n., y doña BLANCA SALDAIN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Figueroa núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1275-v.en.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORINI, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 428, y doña PETRONA PERNAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 432.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1276-v.en.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BIANCHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Rialto, domiciliado en el Barrio Valparaíso, y doña MARIA TRIGLLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rialto, domiciliada en el Barrio Valparaíso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1262-v.en.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO STÁBILE, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 196 (Unión), y doña MANUELA PALADINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 196 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1263-v.en.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ISQUIERDO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Figueroa núm. 145, y doña DAMIANA VERA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Figueroa núm. 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1264-v.en.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MÁXIMO SOCORRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en el Malvín, y doña LUCIANA ANDRADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Departamento de Canelones), domiciliada en el Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1261-v.en.12.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MARIA CREMATTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña SATURNINA ACEVEDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa, domiciliada en esta sección (Maroñas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1297-v.en.16.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CECILIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión prensero, de nacionalidad español, nacido en la Isla de Lanzarote, domiciliado en Maroñas, y doña ENRIQUETA MERCEDES LUZARDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1298-v.en.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEJILDO GIMÉNEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta Sección, y doña MERCEDES ESTEVEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1290-v.en.17.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 5 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESPERÓN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pedernal núm. 46, y doña MARIA LUCIA NERÓN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Pedernal y Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1291-v.en.17.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESTELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en esta Sección, y doña LUCRECIA MARIA ANGELA CABALLERO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1277-v.en.15.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRÉS GUBBA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 196, y doña SARA RISSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1278-v.en.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCÍA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 3.a Mac-Eachen núm. 32, y doña MARGARITA BRONZZINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 3.a Mac-Eachen núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1279-v.en.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LANSAC, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista núm. 113, y doña VIRGINIA CAUBIOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Agraciada núm. 803.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1280-v.en.15.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BONIFACINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vecinal núm. 12, y doña DOLORES DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1299-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1911, á las 11 y 1 2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO ILDEFONSO CAPURRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto núm. 68, y doña ISABEL MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1300-v.en.18.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. GIUDICE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buschental s|n, y doña JUANA CASILDA FERNANDEZ BEASCOCHEA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Buschental s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1292-v.en.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASTORIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 385a, y doña MARIA BARBIERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1293-v.en.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MAGARIÑOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 242, y doña JOSEFA ALVARIZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Méndez Núñez s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1270-v.en.14.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO REYES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 35, y doña ELISA PETRONA MENDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brune Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1301-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 156b, y doña MARIA ENRIQUETA NIETO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1294-v.en.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BULLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 108a, y doña MARIA GRACIA FIRPO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré núm. 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1295-v.en.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JOSE PAGANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Porongos núm. 241, y doña ANGELA ANTONIA DE MARCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1259-v.en.11.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DUTRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular núm. 8, y doña ANTONIETA VIOLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Prado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1265-v.en.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER KUHSTOHS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en el Rín, domiciliado en la calle Mercedes núm. 131, y doña MARCELINA VIOLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Prado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1266-v.en.13.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DE LA IGLESIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Millerada, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA CAMPI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.
1281-v.en.15.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo Turno doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PARMA, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Andrés R. Chipito*, Actuario.
992-v.en.26.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SORRONDEGUI, citándose á la vez, á todos los que, por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante éste Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
1039-v.fb.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
936-v.fb.17.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.
950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Minas

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público que en autos Luis y Petrona Invernizzi, Rectificación de partidas, se ha dictado la siguiente resolución: Minas, 21 de Diciembre de 1910.—Vista: Esta solicitud de rectificación de partidas. Resultando: Que á fs. 6 se alegó por parte de Luis y Petrona Invernizzi que sus partidas de bautismo como la de matrimonio de sus padres y la de defunción de su madre, estaban equivocadas, por cuanto el verdadero apellido de los interesados es Invernizzi como lo es el de su padre, y los nombres y apellido de su madre es Silvia Julia Tenaglia y no Inverniso ni Silvia Terrajia; como dice la partida de matrimonio aludida, ni Invernissi ni Celia Tenacci, como dice la partida de bautismo de Luis Pascual, ni Invernis ni Julia Tenadri como dice la de bautismo de Elena Petrona, ni Julia Tenagli, como dice la de defunción de ésta,

por lo que solicitaban del Juzgado que ordenase la rectificación de las partidas aludidas. Resultando: Que vencido el término de las publicaciones, nadie se ha presentado á contradecir esas afirmaciones y que oído el Ministerio Público no se ha opuesto á la solicitud de rectificación. Resultando: Que los extremos alegados en la solicitud de rectificación, están comprobados por la partida de defunción de Juan Invernizzi y la información de los testigos Vicente Scocozza y Antonio Fusco y Considerando: Con respecto á las partidas extraídas de los libros parroquiales, lo dispuesto en la ley de 9 de Julio de 1888, y con respecto á la extraída del Registro Civil, lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la ley de Registro de Estado Civil. Resuelvo ordenar que se modifiquen dichas partidas estableciéndose el verdadero apellido de Invernizzi y de Silvia Julia Tenaglia, haciéndose las comunicaciones de ley por lo que respecta á la partida de defunción de Julia Tenagli de Invernizzi. Y publicándose, por lo que se refiere á las otras, esta resolución en dos diarios de Montevideo que se agregarán sin exigencia de escrito, pasándose al mismo tiempo copia auténtica de ella y en papel de actuación á la Dirección General del Registro Civil. Previo pago de costas, expídanse los testimonios y desgloses que fueren de darse y archívese.—*Llambías.* Y á sus efectos se hace esta publicación.—Minas, Diciembre 24. de 1910.—*Arturo Barrière,* Actuario.

1085-v.en.14.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don. Vidal González ó quien sus derechos *represente, para que dentro del término* de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt,* Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Pedro M. Lago, se hace saber: Que ha sido declarada en quiebra la firma de Félix J. Esquef y Cía., previniéndose *en consecuencia: 1.o Que todas las personas en cuyo* poder existan pertenencias del fallido, deben manifestarlo por escrito á éste Juzgado, so pena de ser consideradas como ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. 2.o Que queda prohibido de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes y los que tal hicieren. 3.o Y los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Manuel López los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Mercedes, Diciembre 23 de 1910.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano.

1003-v.en.28.

Juzgado L. Departamental del Salto

RECTIFICACION DE PARTIDA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Arturo Semería, se hace saber al público, que en el expediente caratulado "José David de Lima é Isabel Borges Correa sobre rectificación de partida, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Número 3341.—Salto, Julio 14 de 1910.—Vistos: estos autos sobre rectificación de la partida parroquial de f. 1. Resultando: Que en el escrito inicial se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de f. 1 en la que el esposo aparece con el apellido de Lucas David y la esposa con el de Correa Liens en vez de David de Lima y Borges Correa, que son los verdaderos. Resultando: Que de fs. 7 vta. á fs. 9 vta., se produjo la información testimonial ofrecida, que de fs. 14 á fs. 17 se acredita la publicación del edicto sin que exista constancia de haberse hecho oposición y que se ha oído sobre lo actuado al Ministerio Público, quedando así cumplido los requisitos exigidos por la ley. Considerando: Que de las declaraciones de los testigos señores Souto, Oxandabarat y Saldaña, de acuerdo con el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, constituyen prueba plena, y que el dictamen del señor Agente Fiscal es concordante con la solicitud inicial. Por tales fundamentos y teniendo presente las disposiciones de las leyes relativas al Registro del Estado Civil, fallo: Disponiendo la rectificación de la partida parroquial de f. 1 en los apellidos de los *contrayentes* que deberán ser David de Lima y el del marido, y Borges Correa de la mujer. Ejecutoriada, publíquese *esta sentencia en* dos diarios de la Capital, cuyos ejemplares presentarán los interesados, comuníquese á la Dirección del Registro del Estado Civil, á la que se le remitirá además del *testimonio de esta resolución,* la partida original para que proceda á hacer las anotaciones que correspondan. Oportunamente pasen los autos al Tasador y previa formación y pago de la planilla, archívese.—*Arturo Semería.*—Lo proveyó y firmó, etc.—*Constantino Piacenza,* Actuario.—Y á los efectos del artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 28 de 1910.—*Constantino Piacenza,* Actuario.

951-v.en.19.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza,* Actuario.

915-v.fb.19.

COMERCIALES

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Pedro Aguiar, Vicente Pereyra é Inocencio Gutiérrez, el café de mi propiedad denominado La Paz, sito en esta ciudad, calle Sarandí, promesa hecha ante el escribano don Carlos M. Galindo el 22 de Noviembre de 1910, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se hace la presente publicación, á fin de que dentro de treinta días concurran los acreedores al mismo local, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 7 de 1911.—*Emilio Betarte.*

1086-v.fb.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Albino Domínguez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 237, esquina Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los *justificativos de sus créditos,* para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Deogracias Pose.*

1076-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti el día 6 del corriente mes y año, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en la ciudad de la Florida, bajo la razón de Lamaita y Barceló, en el ramo de café, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Nicolás Lamaita. Se hace esta publicación á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Ramón P. Barceló.—Nicolás Lamaita.*

1078-v.fb.7.

Al público y al comercio

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta plaza bajo el nombre de Eduardo Boado y hermano, quedando todo su activo y pasivo á cargo del socio Eduardo Boado. Se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Montevideo, Enero 5 de 1911. —*Eduardo Boado y Hno.*

1066-v.fb.6.

Venta de carnicería

Al público y al comercio participo que he prometido vender mi negocio de carnicería establecido en la calle Salto núm. 111, al señor Juan N. Dematteis. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el plazo de 30 días concurran á dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, no oiré reclamo alguno.—Montevideo, Enero 5 de 1911.—*Pedro Mariño.*

1067-v.en.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don José María Souza, con fecha 31 de Diciembre del año 1910, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Estación Menezes, segunda sección judicial del Departamento de Artigas, giraba bajo la razón de Donamaría, Gómez y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Rosalino Gómez Cruz y por separado y libre de responsabilidades la firma social Donamaría y García.—San Eugenio, Enero 4 de 1911.—Por Donamaría y García: *Baldomero Donamaría.—Rosalino Gómez Cruz.*

1083-v.fb.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don A. Saltó y E. Saritjol, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Nacional s|n., esquina Camino al Cerro de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Demetrio Olaride.*

1059-v.en.28.

Venta de café, despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público en general, hacemos saber que hemos resuelto vender á don Miguel de Judá, la casa de comercio con sus útiles, mercaderías y demás enseres, que en el ramo de café, despacho de bebidas y billar, tenemos establecida en esta ciudad, calle Maldonado núm. 541, esquina Caiguá. A ese fin hacemos las publicaciones establecidas en la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 días se presenten los que se consideren acreedores, á hacer efectivos los derechos de que se crean asistidos.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Juan José y Federico Chirizola.*

1060-v.en.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Rafael Vanrrell, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Salvador núm. 33, esquina Vázquez de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Antonio Freiria.*

1058-v.en.28.

Al comercio

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez autorizó el escribano don José María Latorre, doña Herminia Ruíz de Tálice, por sí y en representación de sus hijos menores Luis Venancio, Rodolfo Vicente y Roberto Alejandro Tálice y con la venia judicial, ha vendido á su hermano don Ricardo A. Ruíz, la parte que les correspondía en la sociedad Tálice y Moretti y que adquirieron los enajenantes por su porción conyugal y como herederos al fallecimiento del señor Luis Tálice. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Herminia Ruíz de Tálice.—Ried Ruíz.— E. Moretti.*

1057-v.en.28.

Venta de comercio

Hago saber al público en general y al comercio en particular, que he vendido á don Ramón Castro Vidal, la casa de comercio que en el ramo de taller de afilador tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 181, previniéndose á los acreedores de esta casa, que á los efectos establecidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse en la misma dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha, á cobrar el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Pedro Fernández.*

1056-v.fb.4.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, que he vendido el puesto de frutas y verduras sito en la calle Continuación Agraciada núm. 195, al señor Constante Ghisolfo. Hago este aviso para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 3 de 1911.—*Francisco Bonatti.*

1049-v.en.27.

Venta de almacén

Aviso al público que he vendido á don José C. Echeverz, las existencias del almacén de mi propiedad, situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 2 de 1911.—*Bernardo Bulanti.*

1063-v.fb.5.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio, que he prometido vender á favor de los señores José y Manuel Vilarnovo, el negocio de mi propiedad sito en la calle Durazno núms. 258 y 260 esquina Yí, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Constante Calda.*

1061-v.en.29.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para explotar el café y billar establecido en la calle Cerro Largo núm. 331, esquina Yí de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Benito Vázquez.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Benito Vázquez.—José Fernández.*

1045-v.en.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que ha sido comprometido en venta á favor de don Francisco J. Larghi, la casa comercial que en esta plaza giraba bajo la firma de J. A. Deville, calle Sarandí núm. 237. Los que tengan algún crédito contra la expresada firma representada por la sucesión de don J. A. Deville, se presentarán con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Matilde Deville.*

1050-v.en.27.

Disolución social y venta de negocio

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el señor escribano don Zoilo De Simone, ha quedado disuelta la sociedad que en esta villa giraba bajo la razón social de Irachar hermanos, en los ramos de almacén, herrería y carpintería, vendiéndose al mismo tiempo el almacén á don Dante Aguerreberry, y pasando la herrería y carpintería á ser de la exclusiva propiedad del socio don Juan Irachar, quien continuará al frente de dichos negocios.—San Ramón (Departamento de Canelones), Enero 1.o de 1911.—*Irachar hermanos.*

1084-v.fb.1.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que determina la ley, aviso, que habiendo clausurado el negocio que tenía establecido en la calle Colonia núm. 444a, en el ramo de café y billar, llamo á los que tuvieran cuentas para que dentro de los 30 días de la fecha se sirvan pasar con los justificativos correspondientes por la casa Avenida General Garibaldi núm. 210, para hacerles efectivos sus créditos. Pasado ese término, no atenderé reclamación alguna.—Montevideo, Enero 1.o de 1911.—*Eustaquio Oscar Palleja.*

1036-v.en.26.

Al comercio y al público

Participamos que en la casa de negocio establecida en la calle Ciudadela núm. 155, en el ramo de café y despacho de bebidas, entra desde esta fecha á formar sociedad en el negocio indicado don Bernardo José Purcela, girando la nueva firma bajo la razón social de Villemur y Purcela. Todo el que se considere acreedor á la antigua firma de Pablo Villemur, se servirá presentarse dentro del término de 30 días á contar del día de la fecha.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Bernardo José Purcela.—Pablo Villemur.*

1038-v.fb.3.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular, que en escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Avelino José Martorell, he vendido á don Ruperto V. Ferré todas las existencias que constituyen mi casa de comercio en los ramos de hotel, billar y despacho de bebidas, que tenía establecida en esta villa. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus créditos dentro del plazo de treinta días para serles abonados.—San Ramón, Diciembre 31 de 1910.—*Hilario Franco.*

1052-v.en.28.

Al público

Comunico á mi clientela y al público en general, que con fecha 30 de Diciembre de 1910, he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Rivera, al señor Alfredo Bacci, debiendo, por tanto, todas las personas que tengan cuentas con el que suscribe, ocurrir en su domicilio, calle Arapey entre San José y Montevideo.—Salto, Diciembre 30 de 1910.—*Emilio Carbonel.*

1082-v.fb.9.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Eduardo Fernández y Tomás López, el almacén de mi propiedad sito en la calle de Constituyente núm. 282, esquina San Salvador núm. 221, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término legal.—Montevideo, Diciembre 30 de 1910.—*Constantino Díaz.*

1034-v.en.25.

Venta de negocio

Al comercio y al público hago saber, que he vendido á don Benjamín Cotrulo el negocio de confitería de mi propiedad establecido en la calle Treinta y Tres núm. 40, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que los que se consideren mis acreedores se presenten en la misma casa dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos.—Montevideo, Diciembre 30 de 1910.—*José Linares.*

1032-v.en.25.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Casal y Cacciamani giraba en esta plaza en el ramo de almacén y anexos, establecida en la calle de Canelones núm. 69, esquina á la de Andes, separándose de ella el socio don Gaddo Cacciamani y haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Francisco Casal. A los efectos legales del caso se hace es ta publicación.—Montevideo, Diciembre 29 de 1910. —*Francisco Casal.—Gaddo Cacciamani.*

1025-v.en.22.

Al público

Hago saber al público en general y al comercio, que con esta fecha he contratado vender á don Plácido Lino Silvera, el puesto fijo con su correspondiente patente y existencias que tengo establecido en este pueblo, Camino Nacional s|n. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el término de treinta días en el lugar de mi domicilio, Camino Nacional s|n, en este pueblo.—José Batlle y Ordóñez, Diciembre 28 de 1910.—*Isabelino Gil.*

1075-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Con esta fecha, en escritura que pasamos ante el escribano don Jaime Ferrer Olais, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de zapatería teníamos establecida en esta ciudad, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Juan José De Biase.—Mercedes, 27 de Diciembre de 1910.—*J. José De Biase.—Francisco De Biase.*

1035-v.en.25.

Almacén vendido

Por el presente hago público que he prometido vender á don Pedro Campodónico, para escriturarle después de vencidas estas publicaciones, el almacén de comestibles y bebidas al detalle, denominado "Parva Domus Magna Quies", establecido en la calle Municipio núm. 5 provisorio, entre las de Cármen y Uruguay, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones que correspondan hasta hoy inclusive.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Ignacio Alberdi.*

1024-v.en.22.

Venta de negocio

De conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por ante el escribano don Andrés De Grossi, he prometido vender á don Rudecindo Lacosta, lo que me pertenece en el negocio de café y billar aquí establecido, en la calle Independencia esquina Caganacha, propiedad de don Victoriano Echeverría. Todos los que tengan acreencias contra el suscrito, deben presentarlas á su cobro en el local ante dicho dentro de término legal, bajo apercibimiento.—Florida, Diciembre 27 de 1910.—*Pedro dos Santos Molis.*

1023-v.en.22.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Inocencio Vera, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que giraba en la villa del Cerro, bajo la razón social de S. R. Zabalúa y Cía., en el ramo de saladero y sus anexos, quedando el activo y pasivo á cargo del socio responsable don Sebastián R. Zabalúa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*S. R. Zabalúa y Cía.*

1011-v.en.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Soba, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 277, esquina Pedernal de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Nicolasa Martínez.*

1005-v.en.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver de mutuo y común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma de Sala y Muñecas, que en el ramo de almacén, ferretería y bazar, teníamos establecido en Guadalupe (Departamento de Canelones), calle Artigas esquina Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan O. Muñecas, desde esta fecha. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 26 de 1910.—*Juan O. Muñecas.—José Sala.*

999-v.en.27.

Al público y al comercio

El abajo firmado, capitán de la fragata italiana "Andreta", previene al público y al comercio, que no se hace absolutamente responsable por ninguna deuda ó compromiso que pudiesen contraer los tripulantes del citado barco, durante su estadía en este puerto.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*E. C. Morchio.*

1007-v.en.20.

Al público y al comercio

Participo q e he contratado vender á favor de los señores A. González y hermanos y Eugenio Vallarino, las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio en los ramos de almacén y restaurant denominada La Nueva Helvecia, de esta localidad. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Nueva Helvecia, Diciembre 24 de 1910.—*Lorenzo A. González.*

989-v.en.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, se hace saber que por escritura que el 16 del corriente autorizó el escribano don Julio de Freitas, fué disuelta la sociedad Queirolo y Bottini, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bottini.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Remo Queirolo.—Carlos Bottini.*

1010-v.en.21.

Venta de almacén

A los efectos legales se hace saber que han sido vendidas todas las existencias del "Nuevo Almacén del Globo", que giraba en esta plaza bajo la firma Manuel Cabezas, siendo el comprador don José Costas. Los acreedores de aquella firma deben presentarse dentro del término de la ley en la calle Canelones núm. 1.—Montevideo, Diciembre 25 de 1910.—*Suc. Manuel Cabezas.*

1002-v.en.27.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público, que he prometido vender á don Umberto Vignatti, mi casa de comercio que tengo establecida en esta Capital, calle Bartolomé Mitre núm. 188, denominada "Petit Salón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, á los efectos de derecho. —Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Juan Vázquez.*

990-v.en.18.

Venta de casa de comercio

Participamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Isaias Baroni y don Martín Michelena, las existencias de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en San Jorge (5.a Sección de este Departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren nuestros acreedores, se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en dicho establecimiento, dentro de los 30 días á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Departamento del Durazno, San Jorge, Diciembre 23 de 1910.—*Diez, Baroni y Michelena.*

1008-v.en.21.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que por escritura que el 22 del corriente autorizó el escribano don José R. Barbot, hemos disuelto de mutuo y amigable acuerdo la sociedad denominada "Compañía de Obras Públicas del Uruguay", que giraba en esta plaza con la firma social de Paullier y Laymet, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Federico Paullier, el que seguirá los mismos negocios entrando el señor Enrique L. Laymet como socio industrial en la nueva sociedad constituída. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 23 de 1910. —*Federico Paullier—Enrique L. Laymet.*

982-v.en.17.

Al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Pozzi y Zás, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, el socio don Gualberto A. Zás. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Rosalía L. de Pozzi.—Gualberto A. Zás.*

991-v.en.18.

Al público y al comercio

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender al señor Francisco De Gregorio la casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la ciudad de Paysandú (1.a Sección), calle Convención esquina Sarandí núm. 280, á fin de que todos los que tengan deudas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos antes del término de treinta

días para serles satisfechos.—Paysandú, Diciembre 23 de 1910.—*Pedro Facal Placilde.*

1000-v.en.27.

Al comercio

Por escritura autorizada en esta ciudad el 21 de próximo pasado Noviembre por el escribano don Emilio Gambin y Blanc, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Fernández y Curiel, quedando á cargo de don Alejandro P. Curiel y don Pedro Brascón y García el activo y pasivo de la mencionada sociedad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Fernández y Curiel.*

975-v.en.22.

Venta de restaurant

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Venancio García, el negocio de mi propiedad sito en la Avenida General Rondeau núm. 236a, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deben presentarse en la indicada casa, dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Lario Casati.*

981-v.en.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores J. y A. Balsa hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno núm. 553 esquina J. Jackson núm. 280, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Carmen V. de Espasandín.*

980-v.en.17.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á favor de los señores Giosué Castelli y hermano, las existencias de mi casa de negocio situada en Queguay Chico. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa para serles satisfechos sus créditos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1910.—*Jorge E. Bausada.*

976-v.en.22.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y demás anexos, giraba en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo en esta República, bajo la razón social de Rodríguez y Cía., que la componían los señores Juan Nion y Jesús María Otero como comanditarios y José Rodríguez como solidario. Los señores Nion y Otero continuarán los mismos giros de negocios bajo su exclusiva responsabilidad. A los efectos de que todos los que tengan cualesquier derecho que deducir, lo hagan efectivo dentro del término de 30 días, contados desde hoy, se hace la presente publicación de acuerdo con la ley.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*José Rodríguez.—Juan Nión.—Jesús María Otero.*

967-v.en.13.

Liquidación de sociedad

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo la liquidación de la barraca Uruguaya sita en la calle 8 de Octubre núm 42, se llama á los que tengan créditos á cobrar sobre esta casa, se presenten para serles satisfechos, dentro de los 30 días, como lo marca la ley, en la calle Caiguá núm. 41 de esta ciudad.—Montevideo, Diciembre 21 de 1910.—*Lawrence y Cía.*

972-v.en.14.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos resuelto de comun acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de sombrerería, camisería y anexos, en la calle Sierra núm. 162b, bajo la razón de Pezzati Hnos., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Luis Pezzati.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Carlos A. Pezzati.—Luis Pezzati.*

959-v.en.12.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á don Eduardo Sanzone, mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas sita en la calle 18 de Julio núm. 862 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con derecho que deben comparecer en el plazo de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Tránsito Zunino.*

948-v.en.11.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Eaglótería
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio O.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Amgel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H.

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golerons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magín Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello

Soriano

Manuel Bastreri

Magín Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pero Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aldo

Montevideo, Enero 1.o de 1911.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

1068-pte.1016.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Juan Bautista Farolini, la casa de comercio que en el ramo de almacén, tenemos en Carreta Quemada (Departamento de San José), á fin de que todos los que tengan reclamos contra dicha casa, se presenten dentro del término de 30 días á la casa del socio señor don Pedro Vicente, en Florida, que serán atendidos.—San José, Diciembre 20 de 1910.—*Pedro Vicente y Cía.*.

965-v.en.21.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de la señorita Carmen Belo, as existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 161, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Pedro Suárez.*

966-v.en.13

Al público y al comercio

Participo que por escritura pasada en esta fecha, he vendido las existencias de la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad, en los ramos de ferretería y almacén, á los señores Rodríguez y Funcasta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Diciembre 16 de 1910.—*Dionisio Ortiz.*

954-v.en.11.

Al comercio y al público

Participo á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano don Pedro Hegoburu el día 2 del corriente, compré á don Luis Prudencio Larrosa todas las mercaderías y enseres de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra-venta de productos agrícolas y ganaderos, tenía establecida en el Rincón de Ramírez (3.a Sección del Departamento de Treinta y Tres). En consecuencia, llamo á todos los que se consideren acreedores de la casa comercial referida, para que se presenten en la misma dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, so pena de la sanción legal.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Toribio Larrosa.*

945-v.en.11.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Bernardo López, el comercio en el ramo de almacén, restaurant, café y despacho de bebidas denominado del "Pueblo", que tengo establecido en a casa núms. 309 y 311 de la calle Migueletе esquina República de esta ciudad; debiendo presentarse as reclamaciones con los justificativos respectivos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Juan Sanguinetti.*

968-v.en.13.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada en esta fecha, por el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación de la red telefónica "La Unión", bajo la firma social de Núñez y Murguiondo, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Manuel Núñez.—Durazno, Diciembre 14 de 1910.—*Manuel Núñez.—José L. Murguiondo.*

949-v.en.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Guelfi y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juncal núms. 27 y 29, esquina 25 de Agosto y Piedras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*C. Bosolasco.*

928-en.14.

Al comercio

Participamos al comercio, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, se ha disuelto la sociedad Bentancur, Erice y Cía., quedando todo el activo y pasivo á cargo de don Pedro Ardaitz.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Bentancur, Erice y Cía.*

953-v.en.11.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Manuel Baña mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, situada en villa Colón, quedando el activo y pasivo á cargo del vendedor. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Colón (Departamento de Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*Tomás Pisani.*

900-v.en.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Yucutujá (5.a Sección del Departamento de Artigas), giraba bajo la razón de Benito Berretta y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Benito Berretta, y por separado y libre de toda responsabilidad el socio don Juan Bautista Berretta.—Salto, Diciembre 10 de 1910.—*Benito Berretta.—Juan Bautista Berretta.*

906-v.en.12.

Separación de socio

Por el presente participamos al público y al comercio, que el señor don Clemente Giarloli, ha vendido con esta fecha á don Guillermo Cassarotti, la parte que como socio tenía en el negocio en el ramo de carnicería, denominado "Mercadito del Progreso", sita en la calle 8 de Octubre núm. 277, quedando el activo y pasivo de dicho negocio á favor del nombrado Cassarotti, por lo que hacemos esta publicación á los efectos de lo que determina la ley de la materia. —Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—A ruego de *Guillermo Cassarotti* por no saber firmar *J. Gilardoni.—Clemente Giarloli.*

969-v.en.17.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.